

870129

1
2ej

Universidad Autónoma de Guadalajara

INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



"LA DELICUENCIA DE MENORES EN GUADALAJARA Y LA INFLUENCIA
DEL TRABAJADOR SOCIAL EN SU READAPTACION".

T E S I S P R O F E S I O N A L
Q U E P A R A O B T E N E R E L T I T U L O D E
L I C . E N T R A B A J O S O C I A L
P R E S E N T A
N O R M A A L I C I A O C H O A O T E R O
G U A D A L A J A R A , J A L . 1 9 8 2 .

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCION.

Pag.

CAPITULO I. MARCO CONCEPTUAL DEL MENOR DELINCUENTE -----	3
a).- Antecedentes históricos de la delincuencia de menores. -----	5
b).- Definiciones. -----	9
c).- Delincuencia de menores y sus conceptos (Entrevistas) -----	11
 CAPITULO II. LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DELINCUENCIA DE MENORES.	
A).- Somáticos:	
a) Herencia -----	16
b) Nacimiento -----	17
c) Después del nacimiento -----	17
d) Desnutrición -----	20
B).- Psicológicas:	
a) La inadaptación -----	22
b) La agresividad -----	24
c) Algunos aspectos de la psicología del mexicano. -----	25
C).- Psicopatológicas:	
a) Neurosis -----	27
b) Psicosis -----	28
c) Desviaciones sexuales -----	29
D).- Sociales:	
a) El medio familiar -----	30
b) El medio ambiente -----	34
c) El medio Socio-económico -----	37
d) El medio escolar -----	44
e) Los medios de difusión y diversiones -----	48
 CAPITULO III. REHABILITACION EN GUADALAJARA.	
A).- U.N.I.D.S. -----	51
B).- C.I.J.	
C).- Granja Industrial de Recuperación Juvenil -----	54

D).- Casa Hogar -----	56
E).- Ley de Readaptación Juvenil-----	58
CAPITULO IV. EL TRABAJO SOCIAL Y LA FUNCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA REHABILITACION DEL MENOR DELIN -- CUENTE.	
A).- Trabajo Social.	
a) Definiciones-----	76
b) Objetivos y Principios básicos -----	77
c) Métodos del Trabajo Social -----	78
d) Técnicas del Trabajo Social-----	78
B).- Función del Trabajador Social	
a) Correctiva -----	83
b) Educativos -----	84
c) Preventiva-----	88
d) Rehabilitoria -----	89
CONCLUSIONES -----	92
BIBLIOGRAFIA -----	95

INTRODUCCION

CAPITULO I. MARCO CONCEPTUAL DEL MENOR DELINCUENTE.

Quando en este mundo nuestro, encontramos nuevas formas de vivir en cada día que transcurre de nuestra existencia, nos aferraremos con el alma y el cuerpo a esta vida.

La vida que debemos gastarla en algo grande, para que valga la pena vivirla. Ese algo será el papel que desempeñaremos con estilo, en la gran escena del mundo.

Pero en este mundo no estamos solos ni lo deseamos; somos una parte de un extenso continente que se denomina humanidad. Así nuestra tarea será pertenecer con toda nuestra sustancia de hombres, con toda nuestra fuerza espiritual a ese continente, para que nunca se desintegre, provocando la incomprensión, el caos y la muerte.

En esta carrera profesional he encontrado el gran tesoro del sentimiento humano.

Será la mas grande recompensa que este trabajo aporte el cambio de nuestra sociedad, que una gran parte de ella, no obstante lucha y se convulsa por lograr el bienestar familiar, tratando de abolir la inadaptación fomentando la educación y contribuyendo día a día a prevenir y rehabilitar a los delincuentes menores, frutos de un árbol que todos nosotros lo podemos secar con nuestra apatía y desprecio, o lo regaremos con nuestra agua cristalina de la vocación, para que siempre viva.

Quiero dejar en este trabajo, mi agradecimiento a Dios, como a mis padres y amigos, porque solo ellos, me abrieron las puertas de la razón, por la cual llegué a comprender y marcarme una lucha.

Por esos hermanos incomprendidos, manipulados y explotados por una sociedad en ocasiones materialista y despotista.

Los delincuentes menores de edad, adolescentes que se encuentran en casas de rehabilitación o vagando simplemente por las calles de muchas ciudades de nuestro país, rechazando en ocasiones el mismo trato humano.

Debido Esto a una irresponsabilidad compartida por parte de una sociedad que se venda los ojos, para no ver este problema que tendrá sus efectos en un futuro no muy lejano. Jóvenes que si no cuentan con nuestra ayuda decisiva, hoy, pasarán mañana como una generación perdida en la historia del hombre.

Por lo tanto, si esta generación logra reclutar bastante adeptos a su causa, la historia perderá un eslabón; y si no hay historia, no hay hombres y sin hombres, no hay nada.

A).- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA DELINCUENCIA DE MENORES.

1.- Los Tribunales de Menores. (Juvenile Courts) tuvieron su nacimiento en los Estados Unidos. El primer Tribunal se creó en Chicago en 1899 y le siguió otro en Pensilvania en 1901.

La Ley establecía la irresponsabilidad de los menores hasta los diez años, y en consecuencia las infracciones aún las graves, cometidas por menores de esa edad no tenían represión, pero los que hubieran cumplido los diez años iban a la cárcel, lo mismo que los adultos, a responder del delito.

Las sociedades protectoras de la infancia buscaron primero, un remedio legal, y después, una reforma social. Fue así como se envió en 1899 al Cuerpo Legislativo de Chicago un Memorial para crear el primer Tribunal para Menores.

En Filadelfia se inició por esa misma época un movimiento semejante motivado por el hecho de que un niño de diez años incendió una casa; aprovechando esa circunstancia se creó en 1901 un Tribunal para Menores.

El auge de los Tribunales Juveniles en los Estados Unidos se debió principalmente a la influencia maléfica de las cárceles que corrompían a los niños, aún inocentes.

El problema se planteó primero en el orden legal, después se orientó como verdadera cuestión social encaminada a sustraer a los menores del ámbito del Derecho Penal.

El espíritu que presidió el nacimiento de estos Tribunales de menores se ocupan menos, es de impartir justicia penal, pues están limitados en esta actividad por restricciones técnicas de la ley, que se consideran de orden público y que de ninguna manera ha sido posible violentar.

"Esos tribunales se crearon tal vez motivados por una reacción generosa contra el rigorismo de las leyes que sin atenuación alguna, no prevista por ellas, se aplicaron en algunos casos a personas de muy tierna edad, con un rigor que exasperó los sentimientos sociales de piedad y clemencia con respecto a la juventud.

Llegaron a darse casos de aplicaciones de la pena de muerte en niños de ocho y diez años, que fueron implacablemente llevados a la horca con gran escándalo de la opinión pública."

"Es indudable que estos motivos decidieron a la sociedad norteamericana a buscar un remedio para estos males, que indudablemente eran muy sensibles para la colectividad pero desde su origen los tribunales de menores tuvieron como único fin rescatar a los jóvenes delincuentes de la mano dura de la administración de justicia del orden criminal del recinto de las oficinas de policía, de la férula de los gendarmes ignorantes o del ambiente saturado de influencias nocivas de las cárceles en que los jóvenes eran encerrados en contacto con gente criminal, viciosa o degenerada".

2.- Desde que se generalizaron las Cortes Juveniles en los distintos Estados de la Unión Norteamericana, aunque adquirieron modalidades distintas, sin embargo presentaron los siguientes rasgos característicos que han conseruado en su evolución.

- I.- Especialización del Tribunal.
- II.- Supresión de las prisiones comunes para los menores.
- III.- Libertad vigilada.

I.- El tribunal es exclusivo para menores. Todo menor infractor cae bajo su jurisdicción. Su funcionamiento presupone: a). Especialización del Juez; b). Especialización de la Sala de Audiencia; c). Especialización del sistema judicial.

a). El tribunal está constituido por un solo Magistrado que desempeña el papel singularísimo de tutor del de

(Los tribunales de menores en los Estados Unidos de América.- Anselmo Mena).

linciente, nombrado por la sociedad. No conoce del caso si no con el fin de diagnosticar una verdadera enfermedad y - de recetar el tratamiento adecuado. Tiene el deber de vigillar y dirigir ese tratamiento, de allí que deba ser un verdadero especialista.

b).- La justicia americana trata, por medio de la especialización de las Salas de Audiencia, de quitarle al menor toda idea de proceso. Las audiencias se celebran en lo cal distinto al de las audiencias criminales ordinarias y está especialmente arreglado para que el estudio del joven infractor tenga las mayores probabilidades de éxito. El juez actúa sin formalidades rígidas tratando de dar idea al menor, de que lo defiende. Absoluta falta de publicidad en las audiencias y prohibición a los periódicos de dar noticias no sólo de esas audiencias sino de los delitos cometidos por los menores. Al rehuir la fiebre de publicidad se desea eliminar el poderoso incentivo para débiles mentales, que algún penalista denominó "Erostratismo", rememorando a Erostrato, pastor de Efeso, que incendió el templo de Diana, para adquirir notoriedad.

c).- Sistema judicial especializado. Se caracteriza por un conjunto de preceptos procesales completo, que trata de la investigación, instrucción, sentencia, y casi siempre hasta la aplicación del propio fallo, sin inspirarse en ningún Código, pues propiamente los tribunales para menores no tienen normas estrictas que regulen el procedimiento. El Juez resuelve guiado por sus conocimientos y experiencia y según los dictados de su conciencia. En algunos estados está limitado al poder de los jueces y hay otros en que se admite la apelación contra sus decisiones; pero la regla general es el poder casi ilimitado de los jueces de menores.

II.- La segunda característica es la supresión de --

las prisiones comunes a las que no puede enviarse al menor de 16 años. Se recluye a los menores infractores en reformatorios, escuelas correccionales o "profesionales especializadas". La tendencia es establecer la libertad condicional por grados.

III.- La tercera característica es la "libertad vigilada", o sistema de prueba.

Cuando se trata de la primera infracción cometida por el menor, se investigan sus antecedentes y sino es verdaderamente vicioso y lo que le ha perjudicado no es vivir en el seno de su familia, se pone al menor en "libertad vigilada", a fin de que vuelva a su familia para seguir su vida habitual, pero quedando sujeto durante varios meses y en ocasiones hasta años, a la tutela del tribunal, ejercida por un delegado auxiliar del Juez de Menores, denominado "Probation Officer". (Oficial de prueba) a quien se encomienda la vigilancia del menor hasta en su vida más íntima, y quien debe impedir que se dedique a la vagancia o a la mendicidad. La vigilancia ("probation") dura hasta que el menor toma definitivamente el sendero apropiado.

Es de tal importancia y responsabilidad la función del delegado del tribunal, que muchos comentaristas estiman que su función es aún más importante que la del mismo Juez.

B). - DEFINICIONES.

Delincuencia.

(Del Latín *Delinquentia*) conjunto de actos delictivos
En General.

Delincuente.

(Del Latín *Delinquens*) - *Quentis*) Que delinque, que come
te algún delito o culpa.

Diccionario Enciclopedia Salvat.

Delincuencia.

Es un problema arduo, complejo y no de fácil resolución, coincide su origen con el de la humanidad y sucediéndose en todos los pueblos y en todas las épocas como una la-cra social que conoce y destruye no solamente la integridad-material del individuo, sino también las facultades más nobles de la conciencia del espíritu, convirtiendo al hombre, - en un ser pernicioso y nocivo.

Tesis Profesional "Panorama Gene-
ral de la Delincuencia Juvenil".

Ma. Guadalupe Gutiérrez Paz. 2-3.-

Delincuencia Código Penal.

Delito. - Es el acto u omisión de sancionar las leyes-
Penales.

Nuevo Código del Estado de Jalisco.

Delincuencia de Menores.

Conducta antisocial que se manifiesta en los indivi-
duos que aún no han llegado a la mayoría de edad legal, con-
siderando a estos generalmente entre la niñez y la adolescen-
cia hasta los 16 años.

Por lo tanto delincuencia de menores, es el conjunto-
de delitos que se cometen en un país por los menores.

Tesis Profesional Panorama General de-
la Delincuencia Juvenil.

Ma. Guadalupe Gutiérrez Paz. 3 y 4.

Menor Delincuente.

Aquellos sujetos que no habiendo cumplido los 16 años de edad, cometen un hecho considerado por la ley como delito.

La Delincuencia de Menores en México.

Luis Rodríguez Manzanero. Pág. 9.

C).- CONCEPTO SOBRE DELINCUENCIA DE MENORES.
(ENTREVISTAS)

El objeto de estas cinco entrevistas fue principalmente el obtener conceptos sobre el tema, menos elaboradas y sobre todo prácticas, ya que a las personas que se les hizo, están de alguna manera relacionadas con la delincuencia de menores.

La entrevista se realizó de una manera estructurada tomando la forma de un interrogatorio, en el cual las preguntas se plantearon siempre en el mismo orden y se formularon con los mismos términos.

PRIMERA

- 1.- ¿Qué entiende por delincuencia de menores?
- 2.- ¿Qué concepto tiene sobre los menores delincuentes?

Nombre: H. y C.

Puesto que desempeña: Director de la Granja de Recuperación Juvenil.

- 1.- ¿Qué entiende por delincuencia de menores?

Son los malos hábitos que acarrear problemas de conducta y por lo tanto, viene el desajuste de la misma, motivado por diferentes circunstancias.

Medio ambiente y abandono moral dentro del seno familiar, provocando la violación de las leyes del sistema capitalista, porque hay desocupación desempleo y hay personas explotadas y explotadores, cosa que no hay en un sistema socialista.

SEGUNDA

- 2.- ¿Qué concepto tiene sobre los menores delincuentes?

R.- Es una víctima del sistema que utiliza como escape el delinquir ocasionado por la falta de educación y cultura.

Nombre: B.E.M.

Puesto que desempeña: T.S. Casa Hogar.

- 1.- ¿Qué entiende por delincuencia de menores?

R.- Problema social que se origina principalmente por la de-

integración familiar.

- 2.- *¿Qué concepto tiene sobre los menores delincuentes?*
 R.- *Es una persona que tiene problemas psicológicos lo cual lo hacen cometer actos delictivos como protesta en contra de esa sociedad que lo rechaza.*

TERCERA

Nombre: E. E. E.

Puesto que desempeña: Psicólogo de Casa Hogar.

- 1.- *¿Qué entiende por delincuencia de menores?*
 R.- *Una serie de actos reprobables ante la sociedad, con esto podría pensarse que la mayoría de los delincuentes menores, pertenecen a una clase socio-económica baja y aunque a simple vista, así parezca, puesto que la mayoría de los menores delincuentes que se encuentran privados de su libertad en las instituciones son o pertenecen a esta clase. Existen muchos delincuentes menores de clase socio-económica alta libres, debido al influyentismo que todos sabemos que existe en nuestro México.*

Con esto quiero decir que el delincuente menor es así no tanto por cuestiones económicas, sino por una total carencia de satisfacción en sus necesidades psicológicas.

CUARTA

Nombre: G. P.

Puesto que desempeña: T.S. de la Casa La Paz.

- 1.- *¿Qué entiende por delincuencia de menores?*
 R.- *Es un problema social ocasionado por la sociedad.*
 2.- *¿Qué concepto tiene sobre los menores delincuentes?*
 R.- *Es un ser inadaptado socialmente, con grandes problemas psicológicos.*

QUINTA

Nombre: R. L.

Puesto que desempeña: Psicólogo del Centro de Estudios para las Comunidades Rurales de Jalisco.

- 1.- *¿Qué entiende por delincuencia de menores?*
 R.- *Es la manifestación de las contradicciones sociales de -*

nuestro medio. Si nos preguntamos el porqué se da este fenómeno tan frecuentemente en nuestras sociedades, podemos decir que son una serie de factores y motivos que la misma sociedad provoca.

El acto de la violencia tiene su origen desde nuestras sociedades primitivas, en el proceso histórico de nuestras sociedades, siempre ha existido el grupo o individuo que no se conforma o que está en contra de un sistema social, que actúa con la violencia racional, consciente o inconsciente - mente pero el resultado final es que quebranta el orden de un sistema impuesto.

2.- ¿Qué concepto tiene sobre los menores delincuentes?

R.- Creo que desde el punto de vista de un sistema capitalista el menor delincuente es aquél que sale del marco --- de referencia del concepto normalidad, por lo tanto se le atribuye la etiqueta patológica de sociópata, o sea, es individuo enfermo inadaptado y por lo tanto dañino a la sociedad, el cual requiere de un tratamiento psiquiátrico para la reincorporación al sistema social. De este modo, el individuo no creará más problemas al orden civil, si no se reforma, es el aparato represor que mantiene un orden, que se encarga de este aislándolo de la sociedad e incorporándolo al mundo de los delincuentes adultos ya experimentados. La cárcel, la institución penitenciaria, que es una gran escuela de corrupción y delincuencia, que no acaba con este fenómeno sino al contrario, lo fortalece.

Se habla del menor delincuente como ya habla citado, - se habla de un joven desadaptado, que recurre a la violencia como manifestación de su misma desadaptación, pero si profundizamos sobre este tipo de personas y los motivos que tienen para ser como fenómeno existencial, encontramos una verdadera justificación.

- a) El sistema socio-político.
- b) El sistema cultural.
- c) El sistema económico.

OBSERVACIONES.

Generalmente los conceptos del menor delincuente coinciden con las tesis que desarrollan personas que por su profesión pueden aportar alguna riqueza a nuestro tema.

A pesar de que el problema del menor delincuente es difícil de definir por motivos familiares, sociales, económicos y hasta políticos en los cuales recurre el joven infractor. Por lo tanto la diferencia más marcada en las entrevistas, es cuando hablan de uno de los motivos por los cuales el menor delinque, es la clase del sistema económico y político que impera en el país donde vive..

Con esto podemos dar un bosquejo general de los diferentes criterios que pueden aportar las personas que desempeñan tareas directas o indirectas en una institución de rehabilitación para menores. Las causas de estos diferentes criterios pueden ser que en algunas ocasiones personas sin conocimiento del tema, llegan a ocupar puestos de importancia en estas instituciones por razones políticas.

Afirmemos que debe haber una completa compatibilidad de criterios de las personas que colaboran en las instituciones de rehabilitación para menores en nuestro país, ya que el único perjudicado de estas diferencias será el menor delincuente.

Con esto no queremos decir que todos deben pensar de la misma manera, pues sería imposible, pero si que tengan -- los mismos intereses en cuanto al menor se refieran.

Habiendo también la necesidad y una mayor obligación de los trabajadores sociales de una completa y real preparación para un mejor cumplimiento y desarrollo de los conocimientos adquiridos por la teoría y la práctica de nuestra profesión.

CAPITULO II. LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DELINCUENCIA DE MENORES.

Toda causa trae un efecto que la produce; en nuestro caso, que como efecto incide en la sociedad, también tienen sus muy particulares causas que la originan.

Es materialmente imposible hacer una clara diferencia de las causas de la delincuencia de menores, ya que nunca encontramos una causa única, suficiente por sí misma para producir la criminalidad, no podemos culpar a la familia o a las condiciones socioeconómicas o a los defectos psicológicos o físicos sino a un conjunto o a una multiplicidad de causas.

A). SOMATICAS

Podemos ver estos factores en 4 equipos.

1.- Herencia. - (Del latín Haerentia, cosas vinculadas, de Haerens-Rentis - de Haerere, estar adherido).

Biológicamente.- Conjunto de caracteres, que de los padres reciben los hijos.

Dentro de los factores somáticos criminógenos, debemos mencionar en primer lugar los hereditarios, sean estos actuantes antes de la concepción o durante el embarazo.

La Heredosifilis es aún un problema grave, pero se ha disminuido notablemente gracias al uso de antibióticos y a la mayor atención médica. La heredosifilis puede producir una amplia gama de anomalías, de la oligofrenia profunda a la inestabilidad mental, de la epilepsia a la deformación del carácter.

Los heredoalcohólicos continúan llenando los tribunales para menores. El alcoholismo sigue siendo uno de nuestros más serios problemas, no solamente en su nefasta influencia sobre los futuros hijos, sino la precocidad con que se principia a beber.

Sabemos que independientemente de los casos en que el heredoalcohólico es totalmente normal, generalmente es inestable con fuerte tendencia a la perversión de los instintos de constitución enfermiza, escasa inteligencia y falta de voluntad.

En la herencia debemos mencionar también, la frecuencia con que encontramos entre los menores delincuentes, hijos de psicópatas, deficientes mentales y criminales.

Durante el embarazo, múltiples causas pueden obrar para tarar al feto, podemos mencionar entre ellas las enfermedades infecciosas (sarampión, difteria, viruela etc.), las intoxicaciones, principalmente las alcohólicas tan usuales en algunos medios, y los tranquilizantes y calmantes nerviosos.

Grave es también el perjuicio al feto de una insuficiencia alimentaria de la madre sea en cantidad que cualidad, situación nada extraña en nuestra clase económica débil.

Además, los frecuentes traumas psíquicos la continua angustia y las fuertes preocupaciones (familiares, económicas, etc.), pueden también ocasionar perturbaciones posteriores.

2.- Nacimiento.-

El parto influye también en la personalidad del individuo y por lo tanto en la delincuencia del menor.

Independientemente de todos los traumas y dificultades del parto (como la asfíxia neonatal). Es de tenerse en consideración que un elevado número de madres mexicanas, no recurre al médico, sino que dan a luz siendo auxiliadas, generalmente por una partera práctica la que además de deficientes condiciones asepticas, no puede dar ningún auxilio efectivo en caso de parto difícil.

3.- Después del nacimiento.-

La frecuencia de las causas biológicas de la criminalidad es innegable, de aquí la necesidad de someter al menor, a un minucioso examen médico y debemos recordar las glándulas endocrinas, sus relaciones con el comportamiento y con la criminalidad.

El funcionamiento de las glándulas endocrinas es por demás complejo, y no es este el lugar para desarrollar el tema, tan solo recordar que la disfunción endocrina provoca serios cambios temperamentales, y que son de especial cuidado el hipertiroidismo, que hace al niño particularmente inestable e hiperactivo y el hipoterodismo, que lo hará por lo contrario abúlico y flojo.

El los dos casos tendrán serios problemas principalmente lo referente a su conducta escolar.

La epilepsia es ampliamente conocida como enfermedad criminógena. Puede hablarse de una personalidad epiléptica, caracterizada por la excitabilidad, la agresividad y la suspicacia agravada con los menores por falta de inhibiciones. El niño epiléptico debe ser sujeto de muy especial atención.

Las anomalías físicas y funcionales son importantes en cuanto pueden impedir al menor estudiar o trabajar adecuadamente.

Cuantos casos tenemos en que el niño no da el rendimiento debido en la escuela simplemente porque no ve bien, o porque tiene un problema auditivo generalmente corregible con facilidad, pero por ignorancia o negligencia de los padres y maestros, no llega a descubrirse y corregirse a tiempo, produciendo el natural atraso escolar con todas las consecuencias y siendo un paso hacia las actividades antisociales.

En caso de defectos más graves que son físicos o psicológicos es necesario una atención y educación, que salve al niño de todos los complejos y traumas producidos por la naturaleza o crueldad de sus compañeros, liberándolos así del complejo de inferioridad y del resentimiento contra la sociedad que muy probablemente le reportará a actitudes antisociales, como vagancia y mendicidad o actividades francamente delictivas.

Las toxicomanías tienen también su lugar entre las -- causas de la criminalidad, y de nuevo mencionaremos el alcohol, el que se principia a tomar desde pequeña edad, en gran parte por imitación, por influencia de los padres y por demostración de hombría. Ampliamente conocidos son los efectos del alcohol, como factor causal preparante del delito, acentuando los impulsos delictivos preexistentes y debilitando la capacidad inhibitoria.

A esto agregamos los efectos físicos que causa y con mayor razón en los menores de edad cuya resistencia a lo tóxico es menor.

En general, el individuo predispuesto a la criminalidad, tiene una tendencia más o menos acentuada hacia los tóxicos. En los menores de edad hay una incidencia mayor, principalmente en los adolescentes, los que intoxicados tienen mayor probabilidad de cometer un delito que los adultos.

De las causas fisiológicas que mayor importancia tienen en la delincuencia de menores es notable la crisis puberal, ya que en ella se producen las más profundas modificaciones del sistema nervioso y endócrino.

Los cambios glandulares más notables, son principalmente -- los de las glándulas sexuales que principian a funcionar produciendo los caracteres sexuales primarios y secundarios.

Aparecen una serie de desequilibrios consistentes -- principalmente en anomalías instintivas y efectivas, inquietud psicomotora, inestabilidad humoral y exhuberaciones exóticas.

Estos desequilibrios pueden conducir fácilmente a conductas antisociales.

La necesidad de la prevención es evidente por lo que todo esfuerzo que se haga en bien de la higiene prenatal, de la asistencia médica al parto, de la investigación de las enfermedades de la pronta vacunación, de la participación de pediatras, de la educación de los padres en el conocimiento de las enfermedades y problemas físicos de los niños, de las

reglas de nutrición infantil etc.

Son pasos adelante en la prevención de la delincuencia de menores.

Constituye un serio problema un niño mal alimentado, enfermo y criado en un medio miserable y hostil, esto se refleja en un plazo más o menos corto no teniéndolo que resolver no solamente los padres, sino también la sociedad a la que pertenece.

4.- Desnutrición.

"La deficiencia de proteínas, o la carencia específica de aminoácidos esenciales, puede causar lesiones estructurales y fisiológicas, al sistema nervioso central". [1]

[1] Cravioto Joaquín. La Desnutrición del Mexicano.
Fondo de Cultura Económica. México 1974.

"En ocasiones ya nacen con alteraciones morfológicas y otros problemas a causa de la mala nutrición que recibieron dentro de la matriz. En este periodo revisten importancia especial el volumen y la calidad de los alimentos. Una madre mal nutrida procrea niños propensos a sufrir desventajas individuales y sociales." [2]

"La alimentación juega un papel decisivo en toda tentativa de desarrollo, tal vez no podría pretenderse un aumento de la producción y de la productividad a base de poblaciones desnutridas o ignorantes". [3]

[2] Chávez Adolfo. Cit. pág. 21.

[3] Vázquez Hernández Angela. "Hambre y Subdesarrollo." México, 1970. [Edición Mimeografiada]. P.342.

B.- PSICOLÓGICAS.

1) LA INADAPTACION.

El problema de la delincuencia de menores implica el problema de la adaptación. Esto no quiere decir que todo menor inadaptado llegue a ser delincuente; pero se plantea el problema de si todo delincuente es un inadaptado. La respuesta en delincuencia de menores es afirmativa, creemos que la delincuencia es una de las manifestaciones de la inadaptación más comunes.

El término de la inadaptación puede considerarse desde diversos puntos de vista. [4]

1.- Como incapacidad de un individuo para adaptar su conducta a las condiciones del medio.

2.- Como inferior de estructura (física o mental) de un individuo, que se origina de la incapacidad para enfrentarse con éxito a las exigencias del medio.

3.- Como adopción de formas de conducta que se apartan en modo señalado y persistente de las formas que dan posibilidades de vida personal y convivencia social armoniosas y constructivas.

4.- Como nueva creación de progreso y cultura que pugna con los medios tradicionales.

[4] Berthely, Lydia "La delincuencia de los adolescentes".
Revista Mexicana de Derecho Penal, No. 7 pág. 46 (1962)

El tercer caso es el más adecuado para estudiar en forma amplia la delincuencia de menores, ya que aquí se puede incluir la delincuencia de las sub-culturas.

Nos encontramos con el problema de las subculturas criminales, de los "Barrios Bajos" criminógenos en los cuales la actitud criminógena es el patrón de reacción común. En estos casos no podemos hablar de inadaptación al medio, pues el menor, al actuar en forma delictuosa, actúa de acuerdo con su medio, podría pensarse en desadaptación si el menor no cometiera delitos. Esta excepción debe tomarse muy en cuenta al hablar de inadaptación.

De acuerdo con el autor Tocavén, existen 3 tipos de inadaptación.

1.- "La adaptación difícil.

2.- La no adaptación.

3.- La adaptación al grupo patológico." [5]

Las más comunes manifestaciones de la inadaptación de los menores, y que nos son de especial interés, son las siguientes. [6]

[5]. Tocavén Roberto. "La inadaptación infanto-juvenil" Revista Mesis, año 4 num. 5 pág. 74 [1974].

[6] Berthely Lydia. "La Delincuencia de los Adolescentes" Revista Mexicana de Derecho Penal. No. 7 Página 49 [1962].

- Hogar (fuga)
- a) La Evasión Escuela (Deserción)
Social (vagabundez)
- b) Rebelde
- c) Inadaptación Social
- d) Suicidio
- e) Mentira
- f) Pandillaje Homosexualidad
- g) Perversión Sexual Prostitución
Libertinaje
- h) Inestabilidad Emocional e inestabilidad motriz
- i) Toxicomanías
- j) Fracaso ocupacional
- k) Crisis religiosa

II LA AGRESIVIDAD

Producto de la frustración del inadaptado es la agresividad que puede llevar a la agresión con gran facilidad, - entendida ésta como una conducta verbal o motriz ejercida - con cierto grado de violencia sobre las personas y/o las cosas.

Según Tocavén puede conocerse las siguientes categorías de agresividad:

I.- Hostilidad relativamente contenida, donde la agresión no alcanza extremos peligrosos, y se construye cuando hay control adulto autoritario.

II.- Agresividad catastrófica, con estallido de hostilidad directa destructiva y de curso inexorable, hasta que con la descarga se recupera el control.

III.- Agresividad paranoide, originada en relaciones inter-personales precarias que se desencadena por frustraciones triviales.

IV.- Agresividad cruel, dirigida directamente en algunos casos (contra animales como sustitutos simbólicos de las personas).

V.- Agresividad familiar, expuesto en el interior del grupo doméstico y contra los integrantes.

VI.- Auto-Agresión como son los casos de la ingerencia de drogas, y la más grave

Se sabe desde el congreso de Psiquiatría Infantil de Londres (1948), que la agresividad en cierta edad es mayor y normal en el hombre que en la mujer, principalmente en el adolescente, por lo que se debe estar canalizado para evitar que se desahogue en forma antisocial.

III.- ALGUNOS ASPECTOS DE LA PSICOLOGIA DEL MEXICANO.

Se ha mencionado ya algunos vicios psicológicos bastante generalizados en el mexicano, señalaremos algunos más para comprender mejor algunas formas peculiares de acción y reacción.

Uno de los síntomas de mayor preocupación en México es el de patriotismo tan exacerbado y exaltado que nos hace pensar en una escasa estructuración del yo nacional pues si este estuviera bien formado y cimentado no habría necesidad de estarlo constantemente reafirmando.

El patriotismo se encuentra principalmente en las de más tradiciones reunidos en las fiestas patrias, en que todos se sienten capaces de hacer la guerra mundial y vencer solos. Esto contrasta con la ignorancia profunda de la realidad patria y de su historia, ignorancia que hace venerar héroes que oficialmente se quiere reconocer y no se reconocen otros que verdaderamente lo merecían.

Otro caso de identificación negativa aunque no peculiar solamente de México, es aquella que dirige a "Deportistas" (boxeadores) encargados en lucha por el honor nacional y de artistas que marcan el patrón de lo que debe ser un mexicano. Estas figuras, particularmente perjudiciales en el psiquismo infantil denota una carencia de verdaderos líderes, y gulas nacionales.

Como casos típicos de negación y deformación reactiva y con gran interés criminológico, podemos citar dos.

1.- La actitud ante la muerte.

2.- El machismo.

La actitud del mexicano hacia la muerte es bastante conocida, el niño desde pequeño se acostumbra así a estar en contacto con las representaciones de la muerte, terminando - que verla, no solamente como natural, sino como necesaria.

Agregando a esto que el niño no ve al pariente muerto como un muerto, sino como alguien que "se fue", podemos concluir que no hay miedo por la propia muerte, ni una conciencia clara de lo que esto significa.

"La falta de respeto a la vida y el desprecio por la muerte hace que los delitos de homicidio sean bastante frecuentes aún entre los menores de edad, agregando a esto el fenómeno del machismo" (7).

El machismo como actitud psicológica, consistente en demostrar que se poseen aquellas características que la cultura juzga como masculinas, con la consiguiente negación de las consideradas femeninas.

El menor impulsado por estas actitudes, puede delinquir fácilmente, en cuanto su normal agresividad puede descargarse de hecho, pues es aceptado por el medio y de no descargarla físicamente será tomado por "poco hombre" (vieja).

Asimismo, el machismo es una de las causas psicológicas de más frecuente presentación en la comisión de un delito. En los menores no es causa tan sólo del delito violento, como en los mayores, sino causa también de una serie de delitos que se cometen tan sólo para demostrar que es un macho, - es decir, que vale por sí, por la propia genitalidad.

[7] Luis Rodríguez Manzanera

"La Delincuencia de Menores en México."

Págs. 97, 98 y 99.

No afirmamos que el machismo sea el único mecanismo-criminógeno en México, pero sí es uno de los principales.

Encontramos en México también los mecanismos criminógenos comunes de las demás culturas, pero siempre con un sello especial, con un carácter peculiar dado por nuestra especial idiosincrasia.

C). PSICOPATOLÓGICAS.

Son causa y razón de múltiples actitudes antisociales - los disturbios, se ha visto como una personalidad mal formada es particularmente susceptible de cometer delitos, principalmente por su falta de resistencia a la frustración - su menor capacidad para manejar la agresividad su escasa actitud de adaptación, con mayor razón están en peligro de delinquir aquellos que tienen una verdadera enfermedad de desequilibrio o disfunción psíquica.

1) Neurosis.

Otras de las causas de la delincuencia de menores y de las actividades antisociales es la neurosis.

"En verdad la mayoría de los delinquentes menores encontramos síntomas neuróticos. (1)

Definiremos como neurosis lo siguiente:

"La neurosis son trastornos de la personalidad, en las cuales no hay gran deterioro de la percepción o de la capacidad para interpretar la realidad. No hay una conducta antisocial asensibles. - Las neurosis son frecuentemente precipitadas por factores ambientales. - La causa parece ser el condicionamiento en las primeras etapas de la vida, aunque la situación ordinaria de vida del paciente puede desencadenar los síntomas neuróticos actuales" (2)

(1) Daco, Pierre "Les prodigieuses victoires de la Psychologie". pág. 792 (1955).

(2) "Neuroanatomía correlativa y neurología funcional" Joseph G. Chusia pág. 444 (1974).

11. PSICÓISIS.

"La psicosis su manifestación característica es la desintegración de la personalidad de grado variable con defecto para evaluar apropiadamente la realidad externa. La capacidad para trabajar y relacionarse adecuadamente con otra persona está deteriorada.

Las psicosis están caracterizadas por una conducta de retiro caprichosa o asocial.

Es verosímil que ocurran explosiones de comportamiento antisocial peligroso o de auto destrucción.

Estos se inician comúnmente durante la adolescencia aunque pueden durar desde unas horas hasta años o aún la mayor parte de la vida". (3)

En el amplio tema de la psicosis, nos detendremos principalmente en una:

La esquizofrenia.

"La importancia de la esquizofrenia se basa en que:

- 1.- Es la más común de las psicosis.
- 2.- Se presenta con mayor frecuencia en la niñez y en la juventud (por lo que es llamada demencia precoz).
- 3.- El gran número de actos antisociales cometidos por los esquizofrénicos. (4)

Si el menor de edad es inimputable, el menor esquizofrénico lo es a mayor razón y si los padres y maestros del menor delincuente tienen una parte de la culpa, los padres y maestros del menor esquizofrénico que viola la ley tiene una mayor culpa, pues el esquizofrénico debe ser sobre vigilado e internado de ser necesario (generalmente lo es) en una institución adecuada, cosa que no siempre sucede sea por ignorancia o por falsa piedad y cariño paterno.

(3) Neuroanatomía correlativa y neurología funcional.

Joseph G. Chusia pág. 440 (1974).

(4) "Schizopheenie Et Delinquance juvenile".

Pierre Jacob. pág. 239 (1973).

En México nos hace falta mucho camino por recorrer - en función de prevención diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mentales, y muy lamentables casos se han visto - de delincuentes esquizofrénicos, no acuden a internarlos a tiempo.

III. DESVIACIONES SEXUALES.

Otro problema psicológico grave es el de las desviaciones sexuales. El preadolescente, al no tener una clara diferencia de sexos, puede ser fácilmente víctima de todo género de depravaciones sexuales.

"La homosexualidad es un problema típico en menores delincuentes al llegar a la institución del 7 al 10% que tienen experiencias en esta desviación". (5)

En las instituciones de observación y tratamiento, - esta depravación sexual será uno de los problemas más graves puesto que son focos de infección psíquica.

(5) "La inadaptación infante juvenil."

Revista *Messis* año 4 No. 5

México 1974, pág. 75.

D. - Sociales.

1.- El medio familiar.

La decisiva influencia de la familia es tan importante en la delincuencia de menores que para algunos autores es la única de tomarse en cuenta.

Es vital, en la formación de la personalidad del individuo la primera etapa de la vida. La correcta formación del binomio Madre-Hijo y del posterior trinomio padre-madre-hijo será para el sujeto una buena base para la formación de la personalidad.

Efectivamente la personalidad de la madre al principio de la vida, y del padre después son esenciales en la formación del carácter del niño.

Veamos algunas actitudes que con mayor frecuencia se encuentra en nuestro medio, y que producen personalidades que pueden ser susceptibles de comisión de actos antisociales. Nos referimos a hogares regulares, no aquellos en que de hecho no existe familia, esto lo veremos más adelante.

La creencia de algunos padres de ser superiores a hijos, de que siempre tienen razón que imponen su criterio de una forma irracional, el autoritario que se impone "porque sí" los que educan a golpes.

En contraste con estos padres están los blandos incapaces de corregir, los que dan a sus hijos en exceso lo que quieren.

Encontramos otro grupo el de los padres fraudulentos

Son aquellos que sienten a los hijos como una carga, generalmente los que los han tenido sin deseárselos o por su falta de educación o egotismo no les permite actuar en otra forma. Son aquellos que abandonan a sus hijos para dedicarse a sus compromisos sociales, los que mandan a sus hijos de internos al extranjero con el objeto de eludir la responsabilidad o las que responden al hijo cualquier cosa que jueguen con el pensando en otros asuntos que ocultan en regalos y juguetes la falta de afecto, que creen que con dinero tienen todo solucionado.

Desde luego se encuentran también los padres que sienten verdadero cariño, dedicación y deseo de formar a sus hijos, los que saben dosificar la bondad y la disciplina, los que comprenden el amor como algo amplio que implica perdonar pero obliga también a corregir que trata al menor (niño o adolescente) como un ser humano al que hay que respetar y al que debe dar razón cuando la tiene, y al que se le reconocen derechos a la par de sus deberes.

Los menores educados en esta última forma difícilmente cometen actos antisociales a menos de encontrarse otras causas preponderantes.

La mayoría de los menores que han presentado conductos antisociales son menores que provienen de hogares en disolución desorganizados o que de hecho no existen.

Existe un tipo de familia que podríamos llamar típicamente criminógena; en esta familia es casi imposible que el menor no llegue a delinquir ya que generalmente sus primeros delitos son dirigidos por los mismos padres.

Estas familias viven en un ambiente de absoluta promiscuidad donde no es extraño el incesto donde los niños son mandados por los padres a delinquir o a pedir limosna o cuando son mayores a prostituirse.

El padre es alcohólico (o drogadicto) y laboran en los oficios más bajos y miserables (recoger basura, cargador papelerero, latero, etc.) Su inteligencia es escasa, es un sujeto instintivo y altamente agresivo, la madre por lo común está viviendo en unión libre y los hijos que tiene provienen de diversas uniones y en más de una ocasión no podría identificar ciertamente quien es el padre de sus hijos.

Estas familias habitan en barrios o regiones altamente criminógenas donde en ocasiones ni la policía se atreve a entrar. En la ciudad de México estos barrios van desapareciendo y quedan solamente su recuerdo como Tepito y la Candelaria de los patos, pero el fenómeno de la familia lo describe Oscar Lewis en su novela "Los hijos de Sánchez", que

pretendió presentar como un estudio antropológico de la familia mexicana.

El menor que sabe de estas familias es el de mayor peligrosidad y es también el de más difícil tratamiento, -- pues tiene en contra todo:

Familia formación ambiente, etc., además en las instituciones de reeducación será el jefe y maestro de los demás.

No toda la familia donde el padre es delincuente es una escuela del crimen, pero estas excepciones no son muy comunes y dependen del contrapeso de la madre del ocultamiento de las actividades del padre o de los poderosos inhibidores. Al hablar de delincuente no nos referimos solo al padre que es vago consuetudinario, ladrón, carterista. Hablamos también del fabricante que adultera sus productos, del político que usa su fuero para provecho personal a todos los profesionales que no saben de ética profesional. Todos estos padres delincuentes pervierten al menor en forma socialmente más dañina pues la delincuencia "honorable" hipócrita, que va contra los más altos valores de la dignidad humana y que no tiene el atenuante de la miseria o de la ignorancia de la tara hereditaria o de la escasa inteligencia.

El concubinato es otra forma de familia muy común en México, y es debido a múltiples factores, y pueden presentarse en varias formas los factores que no interesan y de las formas podemos mencionar principalmente la simple, la cual en realidad es matrimonio por comportamiento, y que llega en ocasiones a ser tan perfecto como un matrimonio legal, pero siempre será un mal ejemplo para los hijos.

Las formas de concubinato más dañinas son dos:

Una es la de concubinatos sucesivos, en la cual la madre se va uniendo a diferentes sujetos, con los cuales vive una temporada, en la que procrea uno o más hijos, para luego ser abandonada (o abandona al hombre) y así sucesivamente, con el consabido resultado que los hijos nunca tienen

un verdadero padre, y la figura paterna se va diluyendo entre los diversos señores de mamá, lo que va creando un resentimiento que a la larga pagará la sociedad.

La segunda forma dañina de concubinato es la del sujeto legalmente casado, que no queriendo separarse de su familia y queriendo a la vez unirse a otra mujer, funda una segunda familia (y en ocasiones una tercera y una cuarta), con la que quizá viva en temporadas, o en día u horas determinados, pero que nunca será el padre regular.

El concubinato como presenta la característica de la facilidad en que se rompe el vínculo y con que se readquieren otros nuevos, hay que ver en ellos no solo una relajación de las costumbres, sino también el efecto de una necesidad económica que pasa imperiosamente sobre el hombre o mujer del pueblo, que han quedado solos. El obrero sobre todo si tiene hijos que educar busca una mujer que le atienda su hogar. Por otra parte la mujer sobrepasa difícilmente a sus necesidades y a las de sus hijos sin recibir la ayuda pecuniaria del hombre.

Es notorio que en esos lugares así construidos presentan a menudo un aspecto de la más heterogénea, ya que cada una de las partes lleva a sus hijos. En esos hogares con frecuencia se ve el caso de que los hijos presencian la vida íntima, en otras las concebimos se suceden y el vecindario hace comentarios, esto da lugar a que el niño sienta que los suyos y él mismo son rechazados por los que lo rodean, provocándole esto, conflictos de sentimientos dolorosos.

Ahora veremos los resultados de la falta de algunos de los padres.

La falta del padre implica la necesidad de trabajar de la mujer con el total abandono del hogar el cual no podrá poner la suficiente atención a la educación y cuidado de los hijos, los menores al faltar el padre no tendrán el patrón de identificación masculino ni la disciplina y orden que su padre puede imponer.

Una de las causas comunes de la falta de alguno de los padres es el divorcio.

Otro mal grave es el de los hijos nacidos fuera del matrimonio a consecuencia de la relación sexual extramatrimonial a unión libre.

El medio familiar es la base más importante para la formación de la personalidad del ser humano ya que los principios elementales de la convivencia humana le plantean en las relaciones que existen entre los padres y los hijos para con la sociedad. Estos principios rigen y van moldeando la conducta de cada persona y con esto podemos decir que a mejor organización familiar corresponde en buena medida la formación de un mejor ciudadano. A mejores hombres consecuentemente se tendrá por lógica mejores familias y a su vez una sociedad más sólida sobre bases más firmes.

II. El medio ambiente.

"El medio ambiente por sí solo no es capaz de producir delincuencia (1)

El ambiente es un cómplice, un verdadero campo de cultivo, el criminal es el microbio que se desarrollará y evolucionará en este caldo.

(1) Lara Chavarría C. "El Menor Delincuente". pág. 217 (1955).

Se hará mención en este capítulo la vagancia y mendicidad, El trabajo y la policía.

Vagancia y Mendicidad.

La vagancia puede ser producida por varias causas, - entre ellos los psicopatológicos que ya han estudiado.

Causas no patológicas son la cantidad cada vez mayor de horas libres y vacaciones, unidas a la falta de ocupación durante todo ese tiempo.

Si el aumento de horas libre correspondiera a un aumento de centros de recreo y reunión, de bibliotecas, etc., - para los niños y jóvenes el menor no se encontraría con que tiene medio día libre sin nada que hacer, (tan solo la hipotética tarea escolar), se dedicaría a vagar por las calles - con los amigos, o a buscar aventuras que muchas veces terminan en el tribunal.

Con esto no estamos refiriendo a menores que asisten a la escuela por la mañana y tienen toda la tarde libre (que será de aquellos que no asisten a la escuela ni tienen ninguna ocupación, encontrándose todo el día en la calle expuestos a toda clase de peligros?

Se unirá con menores que están en las mismas condiciones o pervertidos y se toparán con personas que aprovechando esta situación los utilizarán mandándolos a robar, a las menores las prostituyen y las inducen a las drogas.

La mendicidad infantil ha ido desapareciendo poco a poco, sin embargo persiste en muchas formas (como los niños que cantan en los camiones, lo que cuidan carros o los que limpian los parabrisas de los carros en los altos de los semaforos, etc).

Los niños mendigos alternan generalmente la mendicidad con el tipo de trabajo callejero.

El Trabajo.

El medio laboral extrafamiliar puede ser un factor - criminógeno. Son causa de especial preocupación todos aquellos lugares que aparentemente son legales (como restauran -

tes o clubes sociales) pero que en realidad son prostíbulos disfrazados.

En los trabajos legales, debemos distinguir dos tipos: uno es el verdadero trabajo, en un lugar determinado y con un salario y horarios estables; el otro es el trabajo en la calle, sin control de ninguna especie.

Los menores que trabajan en un lugar fijo, como ayudantes o mozos, tienen la ventaja de poder acudir a la escuela, y de estar aprendiendo un oficio las desventajas son generalmente el bajo salario y el hecho de tener compañeros más grandes, de los que van aprendiendo cosas impropias de su edad.

Los menores que trabajan en la calle forman la parte más desamparada de nuestra infancia, sin leyes laborales -- que los protegen, sin ningún control, se educan en la escuela más dura y cruel que existe: la calle.

Estos menores dedicados a estas actividades, por el tiempo que tienen de ocio por su escasa educación por carecer de familia y por el ambiente en que viven, tienen frecuentemente problemas con la justicia, y es casi seguro que tarde o temprano sean internados en el tribunal.

Lo anterior no quiere decir que todo menor dedicado a estas actividades sea un delincuente lo que sucede es que este ambiente coincide con los demás factores señalados, por lo que conduce fácilmente a actitudes predelincuenciales o delictivos.

La Policía

La policía en México es un factor criminógeno es -- triste reconocerlo, pero en comparación con los países desarrollados del mundo nuestros policías están aún en la etapa empíricas y equívocas de la investigación.

Esto se debe a numerosas causas: Absoluta desorganización, falta de preparación, carencia de medios, escaso personal, y como nota peculiar, un sueldo miserable.

El menor ve al policia no como el defensor del bien, sino como la autoridad que lo puede arrestar aún sin cometer delito simplemente por jugar en la vía pública, o vender chicles sin licencia, que les quitarían su mercancía que los arrestarían por revender boletos en el cine, que lo puede "fichar" e interrogar brutalmente y que en algunos casos los explotarán de ser ladronzuelo o prostituta.

El menor de clase acomodada lo verá como aquel que puede comprar por pocos pesos y continuar sus desmanes e impunidad.

Sería injusto culpar al policia individuo del caso existente. El policia mexicano no es deshonesto por naturaleza, lo hacen deshonesto, la ignorancia, la falta de preparación y el sueldo de hombre y el mismo sistema policiaco. El policia mexicano, herético, honesto y disciplinado cuando se le da la oportunidad de serlo, cuando se prepara y se le dará los medios suficientes.

III. El medio Socio-Económico.

La primera interrogante al desarrollar en sí el factor económico es una causa directa de la delincuencia de menores; nuestra respuesta es que el medio económico puede determinar el tipo de delitos, pero no la delincuencia en sí.

Una de las causas que han demostrado a los investigadores es que la mayoría de los menores internados en los lugares de rehabilitación de menores, pertenecen a las clases socio económicas más bajas pero esto tiene su explicación en que los menores pertenecientes a las clases medio y alta, generalmente no llegan a ser internados, a menos que cometan delitos verdaderamente graves, pues los padres los rescatan en la misma delegación de policia, sin dar tiempo a su tras-paso al tribunal, o una vez llegados al tribunal, si son devueltos a los padres que demuestran ser gente honorable, tener un medio honesto de vivir y un hogar estable y normal.

No desconocemos que muchos menores ni siquiera llegan a la delegación, pues los particulares afectados llegan a un acuerdo, o la familia da dinero al policía para que deje libre al menor (la famosa mordida).

Las clases Sociales en México.

Veamos ahora como son las clases sociales en México - al hablar de "clase", el factor económico es tan solo un índice que en sí nos dice mucho pero el pertenecer a una "clase" implica no solamente el factor económico, sino una forma de ser, de comportarse económicamente encontramos dos extremos, que aunque representen minorías es necesario reconocerlos.

Uno es el de los miserables, que carecen de lo estrictamente necesario, que viven en las "Ciudades perdidas" - que son en realidad tiraderos de basura en la que hacen casa y consiguen alimentos, otros de estos parias viven en cuevas antiguas minas de arena. La vida de estos seres, verdadera - mente inhumana, se desarrolla en absoluta anomia con relación a nuestra sociedad. Estas gentes contra lo que pudierapensarse no tienen problemas con la justicia, pues la justicia no se ocupa de estos lugares (así como no ven ni médicos ni policías), por lo que de cometerse un delito nunca es denunciado ni descubierto.

El otro extremo, el de los supermillonarios, es bastante conocido como para comentarlo.

En este otro extremo, si se cometen delitos, no llegan tampoco a ser descubiertos ni denunciados.

Fuera de estos extremos, en los que no insistiremos - existen en México 3 clases económicas comunes:

La Económicamente débil (por desgracia abundante), - la alta (abundante también, y entre lo que es necesario distinguir el nuevo rico del tradicional aristócrata), y una - clase media, cada vez más numerosa y que por su misma extensión puede diferenciarse una clase media inferior, una clase media y una clase medio superior.

La Clase Económicamente Débil.

Principiaremos con las clases más bajas y aquí el representante clásico en el "pelado" llamado así despectivamente por las clases sociales superiores, por el hecho de llevar su alma al descubierto.

Efectivamente el "pelado" no oculta pensamientos ni emociones, su lenguaje es crudo y vulgar, y sus reacciones emotivas y sentimientos no tienen freno.

"En la jerarquía económica es menos que un proletario, y en la intelectual un primitivo..."

"Es como un naufrago que se agita en la nada y descubre de improviso una tabla de salvación: La virilidad". (1).

El menor llamado "peladito", que vive en este ambiente, aprende a vivir desde muy pequeño, pues desde infante tiene que luchar por la vida y esta vida hostil lo hace resentido.

Este resentimiento lo lleva a cometer actos antisociales generalmente inútiles (como rompe antenas o cristales de automóviles, rayando la pintura, etc.)

El medio habitacional influye grandemente en su formación, ya que la mayoría de los casos se trata de la "velocidad", verdadero microcosmos en que la gente carece de vida privada en que 10 ó 15 personas comparten una habitación y también el pan y la pobreza.

Esquematisando, podemos decir que el "peladito" trata de ocultar su personalidad infravalorada y pobre con una apariencia de valor, de ferocidad, de que todo le importa muy poco.

Su carencia de valores, y la dificultad para adquirirlos le darán sentido de inseguridad que lo hace desconfiado y suspicaz. En la institución se adapta rápido generalmente mejora físicamente al comer mejor, pero será poco comunicativo, agresivo, desconfiado, y en muchas ocasiones (principalmente cuando se trata de delitos de "machos"), parecerá clínico y amoral.

(1) Ramos Samuel. "El perfil del hombre y la cultura en México" pág. 84 [1952].

Sin embargo notado es negativo en esta clase en las vecindades se ven ejemplos de amor y cooperación humanos, - que quisieramos encontrar en clases más elevadas. El peledito nunca culpará a sus padres o a la sociedad, sino que aceptará tranquilamente su culpa, y no es raro escucharles la frase tan conocida de "somos pobres pero honrado".

De las clases socioculturales inferiores pueden venir también elementos indígenas (en el caso de algunas empleadas domésticas) y vendedores ambulantes, cuyos delitos son más por ignorancia e imprudencia que por inmoralidad.

El elemento indígena no es criminógeno, llega al delito violento tan solo cuando se ve acorralado y los delitos contra la propiedad por verdadera necesidad. El indígena en el tribunal no da problemas, es sumiso y servicial aunque desespera por su lentitud de aprendizaje, no producida por falta de inteligencia sino por falta de interés silencioso - poco comunicativo, sufrido y estoico, su única esperanza es ser libre para regresar a sus campos y bosques, de las que nunca debió salir.

La Clase Media

En la clase media socio-culturalmente, podemos distinguir dos estratos; uno es el de el mexicano medio, el otro el que llamaremos pequeño-burgues, y que ocupa socio-económicamente la clase superior.

Por ser la gran masa de la población, es difícil generalizar las características del mexicano medio, tan solo señalaremos algunos de importancia para el tema.

La desconfianza y el individualismo son dos netas muy resaltantes. La desconfianza obliga a vivir en estado alerta, y hace agredir antes de ser agredido; es un freno pues impide a arriesgarse a realizar muchas cosas.

El individualismo puede llevar a niveles de profundo egoísmo, a no pensar en los demás sino en sí, en el propio provecho personal; gracias al individualismo y a la desconfianza no hemos tenido en México delincuencia organizada, ni grandes bandas de delincuentes juveniles.

Por otra parte, son factores que han impedido en mucho el -- progreso nacional y que dificultan la prevención y el tratamiento de la delincuencia de menores.

Otro rasgo peculiar es la improvisación. La vida mexicana da la impresión en su conjunto de una actitud irreflexiva, sin un plan determinado. El vivir al día en un vicio nacional de aquí que los delincuentes no den grandes golpes, sino el robo pequeño, para satisfacer las necesidades inmediatas.

Los trabajadores sociales conocen bien estos problemas y saben lo difícil que es acercarse al pueblo, y las dificultades que representan los pequeños infractores y delincuentes.

Pero sabemos también que por compensación el mexicano se presenta también siempre como amigo, que sabe ser -- leal hasta la muerte que es hospitalario y noble, y que bien dirigido es un buen trabajador, fuerte y laborioso, los jóvenes que saben de los centros de entrenamiento verdaderamente corregidos, llegan a ser excelentes ciudadanos.

Las neurosis infantiles y juveniles en esta clase -- son producidas principalmente por la fuerte represión a que son sometidos los menores se teme llamar a las cosas por su nombre, pues esas son actitudes de "pelado".

La educación sexual es mezquino y equivocado, se les inculca un deseo de superación al que muchas veces no corresponden las facultades del menor. Se da un inmerecido valor -- a los bienes materiales, y se impulsa al menor a una competición continua y absurda.

Para la clase media funciona en gran medida la llamada "teoría de la oportunidad". (2), que expresa que "la disparidad entre lo que los jóvenes de clase baja son inducidos a querer y lo que actualmente es ofrecido a los mismos constituye una fuente de un problema grave de adaptación.

(2) Cloward y Ohlin. "Delinquency and Opportunity. pág. 451 (1932).

Los adolescentes que forman las sub-culturas delincuenciales han introyectado objetivos sociales.

Al toparse con limitaciones en las vías legítimas -- para alcanzar esos objetivos, y ante la incapacidad de limitar sus aspiraciones, sufriendo frustraciones intensas, el resultado es la exploración de alternativas ilegítimas.

Las Clases Altas.

Estudieemos ahora las clases "altas", las que para comodidad de su estudio divido en "nuevos ricos" y "aristócratas", tan importantes en nuestro estudio por nada despreciable contributo a la delincuencia juvenil.

El "nuevo rico" es un producto típico de un país en evolución. En el período post-revolucionario tuvimos una fuerte oleada de estos seres, que se enriquecieron con el movimiento armado y que, con frase acuñada por el ingenio popular "La Revolución les hizo Justicia".

El nuevo rico se caracteriza por no pertenecer socioculturalmente a la clase económica en que se encuentra, sino a una inferior. Tendrá una verdadera necesidad de demostrar que tiene mucho dinero, gastará en cosas inútiles y superfluas, ostentará lujos y joyas. Su actitud será despótica hacia las clases económicamente inferiores, y a mayor razón -- mientras más baja sea la clase de donde el mismo provenga. -- Aquí nos interesan principalmente los lujos de estos nuevos ricos, el padre en su deseo de apariencia los mandará al colegio más caro (que no es el mejor) y de ser posible al extranjero. Les dará todo género de bienes y facilidades, desde el fastidioso automóvil "sport" hasta el dinero para hacer todo lo que quiere.

Señalaremos dos factores criminógenos importantes:

El primero es la imitación a los padres, su desprecio a los que tienen menos que gozar todo lo que no vivió --

cuando las condiciones no se lo permitieron; así estos jóvenes se hacen desobligados y holgazanes, y su ansia de vivirlos lleva a continuos conflictos con la justicia, de la que está seguro de salir gracias al dinero del padre.

Los ricos "aristocráticos" son aquellos que siempre han tenido posibilidades económicas y que han cuidado siempre su posición socio-cultural. En los últimos tiempos esta clase ha producido una especie criminógena por demás peculiar, y que la gente llama despectivamente "juniors", ya que ni siquiera usan un nombre propio, pues tienen el mismo nombre del padre, que usan con ambos apellidos, y al cual agregan el "juniors".

Este tipo de jóvenes (producto no particularmente mexicano, sino conocidos en todo el mundo), representan el joven cansado, que siempre ha tenido todo, que no aspira a nada pues todo lo logra fácilmente, que basa su éxito solamente en el nombre del padre y en su dinero e influencias.

Estos jóvenes llegan con facilidad a actitudes antisociales, como organizar carreras de automóviles en la vía pública, hacer orgías en su casa cuando los padres están ausentes, tomar drogas para sentir emociones nuevas, etc.. Generalmente se mueven en un terreno de pre-delinuencia, pues difícilmente cometen verdaderos delitos, y cuando los cometen (atropellar algún peatón o estrujar a alguna mujer) el dinero e influencias familiares les sacará fácilmente del problema.

Nos referimos a la parte de la familia donde explicamos como estos jóvenes reaccionan en gran parte por falta de afecto, por abandono de los padres, el padre absorto en los negocios, la madre en tés canasta, obras de "caridad", y de pues compromisos de gente desocupada.

Lo anteriormente dicho, respecto a las clases socio-económicas ha sido muy estudiado por autores como Ramos Ramí-

rez, Acomonl González Pineda y Gómez Robledo (3) y comprueba - dos en varios aspectos por Margon (4).

Otros Aspectos Socio-Económicos

Para finalizar, debemos señalar un fenómeno socio-- económico, que es básico en algunas manifestaciones de la cri minalidad de menores, se trata de la industrialización.

México está en un proceso de industrialización bas - tante desarrollado, lo que produce grandes masas proletarias, concentradas en los principales centros de población.

La falta de "espacio social" la aglomeración de po - blación, la debilitación de la familia patriarcal, la desaparición de la industria familiar, las largas ausencias del pa - dre que pasa el día (y en ocasiones la noche) en la fábrica, - el trabajo de la mujer para ayudar al marido, son factores - que no se pueden desconocer en un estudio de menores.

IV. - EL MEDIO ESCOLAR

En los primeros cinco años de vida, llamados por va - rios autores edad pre-escolar, la responsabilidad de la educa - ción radica como regla general en la familia.

A partir de esa edad, el niño entra en una nueva eta - pa, la edad escolar, en la que la escuela comparte con la fa - milia la responsabilidad de educarlo.

Por el camino de la inadaptación escolar se llega a - la delincuencia, el menor que no aprende en la escuela, será - (3) Gómez Robledo José. "Psicología del Mexicano" Pag. 78 (1972)

(4) Margon Elisa "Primer Congreso Sobre el Régimen Jurídico del Menor" (1973)

un menor acomplejado y frustrado, su falta de interés se reflejará en fugas y errores de conducta.

La inadaptación a la escuela favorece el alejamiento de la misma y como consecuencia la vida en la vía pública con todos sus peligros y la vagancia.

El bajo rendimiento del niño en la escuela puede ser causado por cuatro tipos de factores.

- 1º Una organización escolar defectuosa
- 2º Las cualidades personales del niño
- 3º Elementos dimanentes de la personalidad de los padres.
- 4º Factores ambientales extra-familiares.

En cuanto a la disciplina escolar se sabe que es necesaria y eficaz, pero el procedimiento para llevarla a efecto sino es racional puede causar grandes perjuicios al menor.

No se necesitan niños que sepan de memoria muchos datos, cifras y nombres, sino personas que sean responsables, con voluntad y conscientes de su misión nacional y social. Solamente en esta forma la escuela podrá ser un factor importante en la lucha contra la delincuencia de menores.

La escuela debe convertirse en factor de influencia sobre la comunidad y el hogar.

Respecto a las comunidades está obligada a elevar -- el nivel cultural y social. Es decir, que debe extender su influencia al resto de la comunidad.

Entonces las formas posibles (conferencias, mesas redondas, cursos de todas las anteriores, proyecciones de películas, clases de alfabetización, cursos a obreros, etc.) y no creer que su misión termina con la instrucción de los niños.

Las relaciones entre el hogar y la escuela deberían ser bastante estrechas, por lo general las relaciones de fami

lia y escuela son muy escasas.

Los padres se concretizan a firmar las calificaciones, o ir a la escuela cuando el niño ha hecho alguna travesura o falta de disciplina. Sin la cooperación de los padres la misión del maestro no puede ser completa. Las uniones y acuerdos entre maestros y padres para la lucha contra la delincuencia de menores. Son más efectivos que la mejor de las represiones policíacas.

Las diversiones y los Medios de Difusión.

Como en hojas anteriores los niños y jóvenes tienen cada vez más tiempo para divertirse, también tienen a su disposición más medios.

El Deporte

Es la actividad anti-criminógena por excelencia; por el impulso que se le da y todas las instalaciones deportivas que se construyen, labor en bien de la colectividad y en disminución de la delincuencia de menores.

El Billar

Es un juego de salón por demás discutido, no es que el billar en sí tenga nada de nocivo, simplemente que los billares han sido siempre centros de reunión de todo tipo de vagos y malvivientes.

De todas formas el billar sigue siendo un medio criminógeno, un sitio de reunión de indeseables, pero que siempre es preferible a la cantina o al prostíbulo.

La solución no es cerrar los billares, sino vigilarlos y poco a poco substituirlos por centros más provechosos.

El Juego

El juego de azar es adoptado por los menores en múltiples manifestaciones, que van desde los juegos con monedas (los volados) hasta juegos más complejos con dados (bingo).

Es de notarse el ver adolescentes apostando en las carreras de caballos o box. Este puede ser el inicio de una carrera criminal.

Las Cantinas

El problema lo representan las cantinas disfrazadas de restaurantes, en las que se consumen bebidas alcohólicas.

Los Cabarets y los Prostibulos

Dichos antros representan un problema serio, pues -- en ellos se refugian mujeres menores de edad.

La entrada a los menores varones lo mismo que en las cantinas en general está bastante controlada.

La prostitución clandestina ha aumentado, sin que - tenga ningún control policiaco ni sanitario, y donde es imposible saber cuántas menores ejercen la prostitución, ni cuántos menores van con prostitutas, favoreciendo así la explotación y perversión de menores, la inmoralidad policiaca, etc., con los efectos morales, sociales y sanitarios de suponerse.

En las ciudades fronterizas el problema de los centros de vicio y prostitución en que participan menores de edad es bastante grave, pues en estos lugares es común toda una serie de delitos peligrosos para la juventud, como la trata de blancas, el tráfico de drogas, etc.

Los Medios de Difusión

Los medios de difusión (literatura, periódicos, revistas, historietas, radio, cine y televisión) al entrar a los hogares tienen una influencia buena y mala, producen todo tipo de efectos sociales, culturales y educativos.

Los medios de difusión han contribuido también a la criminalidad, Solís Quiroga, propone como urgentes modificaciones" (1)

- 1.- Suprimir las noticias de retratos y datos de menores delincuentes, viciosos, inmorales o de conducta errónea.
- 2.- Las noticias respecto al vicio, inmoralidades o delincuencia de adultos deben ser condensadas y realistas.
- 3.- Deben respetarse las edades mínimas para los espectáculos.
- 4.- El I.N.P.I. (ahora D.I.F.) y el tribunal de menores deben estar representados en la comisión de censura.
- 5.- Las transmisiones de radio y televisión de nota roja deben hacerse después de las 22:30 y antes de las 5.00 horas.
- 6.- Las historietas gráficas deben evitar la malicia, crimen, inmoralidad, etc., y cuidar su

(1) Solís Quiroga Héctor. "Influencia de La Televisión en la conducta Infantil y del adolescente". Página 4 (1972)

lenguaje.

Por último diremos que sin una cooperación de la familia y de la sociedad en general, son inútiles las medidas que se pueden tomar.

C A P I T U L O I I I
REHABILITACION EN GUADALAJARA

Las instituciones que a continuación se presentan son de tipo descentralizado y se encargan actualmente de rehabilitar a los menores en Guadalajara.

A).- U.N.I.D.I.S. (Unidad de Diagnóstico e Integración Social).

Dirección: Calle 6-A No. 2026, Col. Ferrocarril.

Subsidio: Depende del DIF (Sistema para el desarrollo Integral de la Familia).

Objetivo: El objetivo de esta institución es estudiar a los menores con el fin de diagnosticar el grado de su problema para canalizarlos ya sea a la Granja o a Casa Hogar.

Admisión: Son llevados por el servicio secreto o por la policía.

Grupo: La población es flotante el cupo es de 25.

Ambientación del Lugar: Cuentan con dos oficinas, una canchales de Gresel, un dormitorio, cocina, comedor y área de recepción.

Personal que colabora: Director, trabajadoras sociales, doctores, psicólogos, secretarías, cocinera, vigilante.

SU FORMA DE ORGANIZACIÓN ES LA SIGUIENTE:

D. I. F.

Director

Depto. T.S.

Depto. Médico

Unidad de Psicología
Depto.

Vigilancia

Depto. Servicio

Cocina

Aseo

Servicios que Prestan: Se les da alimentación, dormitorio, y se les hacen estudios para los cuales cuentan con el siguiente programa que se divide en las siguientes etapas.

DETENCION: Consiste en encontrar a los menores y reunirlos en el centro de U.N.I.D.I.S., también pueden ser mandados por el Servicio Secreto, Seguridad Pública, o jóvenes mandados por sus padres que presentan conducta antisocial, o por la misma Casa Hogar y la Granja.

INGRESO: Tienen una entrevista inicial con la trabajadora social que se encarga de explicar como funciona el centro.

ESTANCIA: Su estancia es aproximadamente de 30 días, tiempo suficiente para diagnosticar su problema, en ese tiempo se le practican al joven una serie de exámenes tanto médicos, psicológicos y sociales, y se les llevan a conocer industrias, dinámicas de grupo, paseos a las unidades deportivas.

Los jóvenes tienen que hacer el aseo de su dormitorio.

CANALIZACION: Se trata de canalizar al niño a su hogar, pero en la mayoría de las ocasiones, Estos son enviados dos a la Granja o a la Casa Hogar.

Son tres los delitos más frecuentes por los que ingresan:

Vagancia	50 %
Farmacodependencia	40 %
Robos	10 %

B).- GRANJA INDUSTRIAL JUVENIL DE RECUPERACION

Dirección: Kilómetro 18, carretera Chapala, El Zapote, Jalisco.

Subsidio: Depende directamente del I.J.A.S. (Instituto Jalisciense de Asistencia Social).

Objetivo: Rehabilitación del menor delincuente.

Admisión: Que sean jóvenes delincuentes comprobados de 10 a 17 años, y que hayan sido canalizados con una orden del agente del Ministerio Público o del Jefe del Distrito, o de alguna institución que trabaje en coordinación (Casa Hogar y U.N.I.V.I.S.), esto último con una orden del Ministerio Público también. Aquí el menor no puede por ningún motivo abandonar la institución hasta que el grupo de profesionistas aprueben que es tiempo de volver a sus hogares.

El cupo es para 120 jóvenes.

Ambientación del lugar: Cuentan con tres oficinas para el personal de administración, trabajo social y departamento Médico y psicológico, para el departamento educativo y de ocupación cuentan con una escuela, 6 talleres, tres dormitorios, tienen 124 camas, en el área deportiva existen canchas de foot-ball, basquet ball y servicios generales como sanitarios, comedor, cocina, tienda de dulcería y patio-

central, el edificio fue construido hace aproximadamente 22 años.

Personal que colabora: Director, sub-director, administrador, médico, trabajadora social y dos pasantes, psiquiatra y dos pasantes dos psicólogos y 3 pasantes, Secretaria, cuatro celadores, uno de aseo, tres cocineras, tres lavanderas, seis maestros de escuela y actividades deportivas, 2 enfermeras y 6 maestros de talleres.

Servicios que presta: Los servicios son de alimentación, dormitorio, vestido y los de rehabilitación.

Para lograrla se aplican terapias como: terapia de apoyo, de la que se encarga el departamento de trabajo social; terapia individual y de apoyo, encargada de darlas los psicólogos, engoterapia o terapia ocupacional, para la cual se cuenta con la escuela y los talleres.

El horario de las terapias es flexible, dependiendo de los niños y los profesionistas, mientras que los talleres y la escuela será en horario matutino.

Delitos más frecuentes por los que los menores ingresan:

Robos	95 %
Delitos Sexuales	2 %
* Delitos Federales	1.5 %
Agresión	1 %
Homicidio	1/2 %

"Delitos Federales: Son aquellos que se cometen en contra de las instituciones gubernamentales, ejem.: tráfico de drogas.

Nota: El 100 % de los jóvenes en esta institución -- han tenido experiencia con drogas.

Delitos Comunes: Robo, violación, asesinatos, etc.

C).- CASA HOGAR

Dirección: Ave. Alcalde No. 1220

Subsidio: DIF

Objetivo: Rehabilitar al menor para reintegrarlo al medio ambiente y a su familia.

Admisión: De acuerdo a las nuevas modificaciones, se admiten únicamente a los menores que provienen de U.N.I.D.I.S.. El tiempo de estancia es determinado por el grupo de profesionistas.

Nota: Aquí el joven se puede salir cuando el lo quiera.

Cupo : Es para 100 jóvenes.

Ambientación del lugar: El edificio fue construido en 1966, los talleres tienen que ser improvisados dentro de la escuela, ya que no tienen lugares especiales para estas actividades.

Cuentan como hablamos dicho con 100 camas, cocina, comedor, oficina para la dirección y otra para las trabajadoras sociales, patio central que sirve como cancha de bolley-ball y basquet-ball.

Personal que colabora: total de personal 26: 1 director, secretarias, 4 trabajadoras sociales, tres prefectos, un coordinador, 3 cocineras, 3 lavanderas, - cuatro maestros de talleres y 4 para la escuela y su director.

NOTA: Para los servicios médicos y psicológicos cuentan con la colaboración de otra de las dependencias del D.I.F. que es la clínica de la conducta. Misma que cuenta con médicos, enfermeras, dentistas, psicólogos y psiquiatras.

Servicios que presta: Se le brinda alimentación, vestido, dormitorio, además programas que tienen como fin la reintegración al hogar.

Area de Salud:

Servicio Médico

Servicio Dental

Servicio Psicológico

Servicio Psiquiátrico

Servicio de Laboratorio

Educación: Se cuenta con escuela dentro de la institución, - (La primaria es obligatoria con horario matutino).

Talleres: Taller de carpintería, sastrería y soldadura.

Area de Recreación: Se les lleva de paseo y a hacer deportes.

Integración al Hogar: En este último servicio es donde supuestamente se cumple el objetivo de la institución, ya que con los cuatro anteriores

res el niño puede tener una rehabilitación completa y regresar al hogar.

Delitos más frecuentes por los que el menor ingresa:

Vagancia	25 %
Vagancia y drogadicción	50 %
Robo	25 %

OBSERVACION:

En las dos últimas instituciones se encuentran con un problema muy serio como es el de la reincidencia, ya que el porcentaje es de 2 %.

D).- LEY DE READAPTACION JUVENIL

Dicha ley de la que a continuación presentamos algunos artículos, fue elaborada el 28 de julio de 1958, por el congreso del estado y actualmente se encuentra en vigor.

LEY DE READAPTACIÓN JUVENIL

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

- ART. 1^º Los infractores menores de dieciséis años-- que no estén legalmente emancipados, no podrán ser sometidos a proceso ante las autoridades judiciales, sino que quedarán sujetos directamente a los organismos especiales a que se refiere esta ley, para que pre vía investigación y observación necesarias, se dicten las medidas conducentes para su educación y adaptación social, así como ata car la causa o causas determinantes de su infracción.
- ART. 2^º Los menores quedan obligados a comparecer como testigos ante los tribunales y podrán ser compelidos a declarar en los términos previstos por la ley.
- ART. 3^º La responsabilidad civil por los hechos de los menores de dieciséis años que cometan infracciones a las leyes penales, sólo pueden ser exigidos ante los tribunales civiles con arreglo a la ley de la materia.
- ART. 4^º El ministerio público no tendrá interven ción alguna en el procedimiento y aplica ción de las medidas a que se refiera esta ley.

CAPITULO I I

Autoridades y órganos encargados de aplicación de esta ley.

ART. 5º Las autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley podrán disponer la implantación de las modalidades que requieren la educación y readaptación del menor, así con control de las causas determinantes de su infracción, en cuanto al ejercicio de la patria potestad o de la tutela.

ART. 6º Son autoridades y órganos encargados de la aplicación de la presente ley:

I) El Consejo paternal en la capital del estado y los que se establezcan en las cabeceras municipales, en los términos de ley.

II) La Granja Industrial Juvenil de Recuperación.

III) Las dependencias del Patronato de la Asistencia Social en el estado y los hogares substitutos.

ART. 7º El consejo paternal del estado se integrará con un abogado que posea adiestramiento en problemas de Psicología de la adolescencia, el cual fungirá como presidente del mismo, auxiliado por un médico psiquiatra, un maestro especializado en Psicología y un secretario.

En los municipios cabecera de partido judicial y en aquellas que cuenten con más de diez mil habitantes, según el último censo de población, el consejo paternal se integrará con la persona que desempeñe el cargo de presidente de la junta municipal de mejoramiento moral, cívico y material; el director o directora de la escuela primaria, según el sexo del infractor y el médico municipal.

El propio consejo podrá determinar si el menor debe ser recluso en la Granja Industrial Juvenil de Recuperación o si debe continuar y bajo condiciones en el lugar de su residencia.

ART. 8º El consejo paternal de la capital dispondrá del personal técnico auxiliar necesario a través de la Granja Industrial de Recuperación Juvenil, para la observación y dictámen de la personalidad del menor infractor, a efecto de la aplicación de las medidas tutelares establecidas por la presente ley, para la educación y readaptación de los menores, y observación del medio ambiente anterior y posterior a la comisión de la infracción.

ART. 9º La Granja Industrial Juvenil de Recuperación es el órgano encargado de aplicar las medidas tutelares respecto de aquellos menores a quienes fuera preciso recluirla para los efectos de su educación correccional o técnica en los términos de las fracciones V y VI del artículo 19.

ART. 10º La Granja Industrial Juvenil de Recuperación dispondrá de las siguientes secciones:

1.- Sección de Investigación y Protección

- II.- Sección Pedagógica
- III.- Sección Médico-Psicológica y Paidología
- IV.- Sección de Estadística

ART. 11^o La sección de Investigación y Protección tendrán las funciones siguientes:

I.- El estudio del medio social familiar y extrafamiliar del menor y la actuación del mismo en dichos medios.

II.- Recolección de datos para formulación de estadísticas que sirvan al estado para la prevención de la delincuencia infantil.

ART. 12^o La sección de investigación y protección hará la biografía del menor, en la que además de los datos que en cada caso solicite el Consejo Paternal, se anotarán los siguientes:

- a) Las generales
- b) La procedencia
- c) Las causas de ingreso
- d) Los datos anteriores
- e) La vida anterior
- f) El medio familiar
- g) El medio extra-familiar
- h) Las conclusiones

ART. 13^o La sección pedagógica estudiará a los menores desde el punto de vista de su educación y de sus antecedentes escolares, o correspondiéndole preparar las bases para el tratamiento pedagógico del menor infractor. Para tal efecto proporcionará los siguientes datos:

- a) Escolaridad
- b) Conocimientos actuales
- c) Coeficientes de Aprovechamiento
- d) Conocimientos extra-escolares
- e) Retardo escolar
- f) Año en que deben ser inscritos

ART. 14^o La sección médico psicológica y de Paidología, estudiará la personalidad psicofísica de los menores, sus antecedentes patológicos hereditarios y personales; su estado actual incluyendo su examen antropométrico, el desarrollo mental de los menores y su constitución y funcionamiento psíquico normal o patológico.

ART. 15^o La sección médico-psicológica y de Paidología, aprovechará para realizar su examen, los datos obtenidos por las secciones de investigación y protección y pedagogía, así como los recogidos durante la estancia del menor en la granja.

ART. 16^o La sección médico - psicológica y de Paidología -- tendrá aparte de las atribuciones que le fijen los reglamentos, las siguientes:

- I.- Pasar visita médica a los menores internados a fin de ordenar se apliquen las medidas profilácticas y terapéuticas que convengan.
- II.- Cuidar del estado sanitario del personal técnico y administrativo y el de las diferentes dependencias del establecimiento.

III.- Atender a toda persona que sufra accidentes o enfermedades dentro de la Granja.

ART. 17^o La sección estadística que llevará el control relativo de todos los casos sometidos al consejo paternal, recopilará los siguientes datos:

- I. - El número de ingresos y sus causas
- II.- El número de dictámenes del Consejo Paternal
- III- El número de reincidentes
- IV.- El número de fugas
- V.- El número de menores externados.

ART. 18^o Todos los funcionarios y órganos encargados de la aplicación de la presente ley dependerán directamente del ejecutivo del estado, quien expedirá los nombramientos y hará las remociones en los casos que procedan.

CAPITULO III

MEDIDAS PARA MENORES INFRACTORES

ART. 19^o Según las condiciones peculiares del menor y la gravedad del hecho, apreciados en lo conducente, las medidas aplicables a menores serán siempre paternales de duración indeterminada y en términos generales serán las siguientes:

- I.- Reclusión a domicilio
- II.- Reclusión Escolar
- III.- Reclusión en un Hogar honrado, patronato o instituciones similares
- IV.- Reclusión en establecimiento médico.
- V.- Reclusión en establecimiento especial de educación técnica.
- VI.- Reclusión en la Granja Industrial Juvenil de Recuperación.

ART. 20^o Para autorizar la reclusión fuera del establecimiento de educación correccional, podrá exigirse cuando se estime necesario fiarse de los padres o encargados de la vigilancia del menor.

C A P I T U L O I V
DEL PROCEDIMIENTO

ART. 21^o En la aprehensión de los menores de dieciséis años se procurará que sea practicada prescindiéndose de agentes o procedimientos que den al infractor - la impresión de que es un criminal o perverso. Que da absolutamente prohibida su reclusión en locales designados para presos adultos o en compañía de Es tos.

ART. 22^o Toda autoridad que en ejercicio de sus funciones - tenga conocimiento de que un menor de dieciséis - años ha infringido la ley penal, deberá comunicarlo de inmediato al consejo paternal, para que este tome las medidas que procedan en los términos de - esta ley. En la misma forma deberán proceder cuando tenga a su disposición a un menor infractor.

El consejo ordenará sin pérdida de tiempo la localización de su domicilio del menor, citando cuando así proceda a los familiares de quienes depende su vigilancia y personas que hayan presenciado o tengan conocimiento de la infracción.

En el municipio de Guadalajara, los menores deberán ser remitidos inmediatamente a la Granja Industrial Juvenil de Recuperación, donde se procederá a suscribirlos e identificarlos, poniéndolos a disposición del consejo paternal.

ART. 23^o Cuando sea puesto a disposición del consejo paternal un menor infractor, se procederá de inmediato a instruir el expediente respectivo.

- ART. 24º El consejo en la instrucción del expediente podrá ordenar la práctica de todas aquellas diligencias que a su juicio sean necesarias para comprobar - los hechos, motivos de la infracción, la participación que en ellos haya tenido el infractor, e - investigar cual ha sido la educación familiar de este, su grado de instrucción, condiciones físicas y mentales y si ha estado físicamente o moralmente abandonado, acopiando la información a que se refiera el artículo 12º de la ley.
- ART. 25º En la práctica de las diligencias a que se refiere este artículo no se requerirá formalidad especial ninguna.
- ART. 27º Si a juicio del consejo paternal el menor no amerita su internamiento en la Granja Industrial Juvenil de Recuperación, podrá entregarlo a sus padres, tutores o encargados de su custodia, expresando en la resolución todos los datos y motivos que la funden.
- ART. 28º Cuando a juicio del consejo paternal el menor amente su internamiento, el encargado del centro de observación de la Granja, cuidará de que se hagan los estudios ordenados por dicho consejo.
- ART. 29º Para el estudio de la personalidad del menor podrá practicarse visitas a los domicilios, talleres, y demás lugares de trabajo, centros de diversión o esparcimiento, en la forma que determine el consejo paternal.
- ART. 30º Si el menor se encuentra moralmente abandonado, - perverso o en peligro de serlo y fuere menor de

doce años, el consejo paternal lo entregará a un establecimiento de educación o a una familia digna de confianza donde pueda educarse, pero siempre bajo la vigilancia del consejo paternal a través de la Granja y de sus órganos auxiliares. Cuando el consejo lo estime adecuado podrá dejar al menor al cuidado de su familia, pero vigilando su educación según se establece en el párrafo anterior.

- ART. 31^o Si el menor de doce años no estuviera moralmente abandonado, pervertido, o en peligro de estarlo y si su estado no exigiere un tratamiento especial; el consejo lo amonestará o le aplicará las medidas que estime pertinentes. En este caso advertirá y aconsejará a los padres del menor del modo más conveniente.
- ART. 32^o Si el menor de dieciséis años pero mayor de doce estuviera moralmente abandonado, pervertido o en peligro de estarlo, el consejo ordenará el envío a la Granja de Recuperación Juvenil en donde permanecerá el tiempo necesario para su educación.
- ART. 33^o El consejo paternal, deberá completar las instrucciones del expediente a más tardar en el término de 20 días contados a partir de la fecha en que le haya puesto a su disposición el menor. Podrá acordar su prórroga por un término igual, cuando o que resulte insuficiente para realizar las investigaciones y estudios necesarios.
- ART. 34^o Dentro de un término máximo de diez días de la fecha que ingrese el menor a la Granja Industrial Juvenil de Recuperación, el director del centro de observación remitirá al consejo paternal los estudios especiales.

ART. 35^o El consejo paternal al dictar sus resoluciones -- siempre deberá tomar en cuenta el dictámen inte -- gral que sobre cada menor formula el centro de observación e investigación.

Las diligencias que se practiquen sobre el consejo paternal deberán constar en acta que autorizará el secretario del consejo.

ART. 36^o Concluida la instrucción del expediente el consejo paternal, dictará la resolución que procede en audiencia a la cual podrán concurrir por medio de tarjeta las personas mayores de edad a quienes el consejo autorice su presencia. El menor infractor sólo podrá asistir por determinación expresa del mismo consejo.

ART. 37^o El consejo paternal en su resolución deberá hacer constar:

- a) Las generales del menor
- b) Causas de ingreso debidamente comprobadas
- c) La síntesis de la personalidad del menor tomada del resultado de los informes y datos que se re caban incluyendo los relativos a herencia, esta do físico, características psicológicas y pedagógicas, medio de reacción del sujeto y síntesis biográficas.
- d) La valoración del estado peligroso, grado en que la personalidad intervino en la infracción y probabilidades de reincidencia en la misma.
- e) El pronóstico social
- f) Los tratamientos adecuados y precisos y el fin que con ellos se persiga.
- g) Fundamentos legales de la resolución.

ART. 38º No procederá recurso alguno contra las resoluciones del consejo paternal dadas en los términos de ley; pero el propio consejo tomando en cuenta los resultados del tratamiento impuesto al menor y el fin esencial perseguido de su curación o reeducación, podrá variar en cualquier tiempo la medida tutelar relativa.

De todas las resoluciones del consejo deberá de tomarse nota por el departamento de estadística.

ART. 39º De cada caso sometido al consejo paternal se formará un expediente en el que se hará constar todas las actuaciones que se practiquen, las que deberán ser autorizadas por el secretario del consejo.

ART. 40º Las citaciones se harán por medio de cédula que firmará el secretario.

ART. 41º Exclusivamente para el cumplimiento de sus determinaciones que afecten a mayores de edad, el consejo paternal hará uso de los medios de apremio que establece el código de procedimientos penales.

ART. 42º Las resoluciones se comunicarán a la Granja Industrial de Recuperación Juvenil, mediante copia íntegra de las mismas, debiendo proceder, aquella a su ejecución cuando impliquen una prevención general, una corrección o un tratamiento especial de los menores infractores.

ART. 43º Cuando mayores y menores de edad cometan conjuntamente infracciones a las leyes penales, las autoridades respectivas deberán remitirse recíprocamente copia de lo actuado.

ART. 44º El consejo paternal con absoluta libertad de criterio apreciará en conciencia los elementos que sirvan de base para determinar las medidas que adopte en sus resoluciones, así como las razones que funden su determinación.

ART. 45º El consejo paternal por conducto de sus miembros, practicará cuantas visitas sean necesarias al centro de observaciones de la Granja con el objeto de conocer la situación y lograr por medio del conocimiento directo, en lo posible la apreciación de las características de su personalidad, comunicando a la Granja Industrial Juvenil de Recuperación las medidas que estime necesarias para lograr el objeto indicado, haciendo del conocimiento de la misma institución las irregularidades y deficiencias que advierta.

ART. 46º Tan pronto como se comprueba la propiedad de los objetos materia de una infracción, el consejo paternal ordenará se entreguen a su propietario previas las anotaciones que procedan y siempre que se otorguen al recibo correspondiente.

ART. 47º Cuando se trata de objetos de uso prohibido se remitirán al ejecutivo del estado para que proceda con ellos de acuerdo con las leyes.

C A P I T U L O V
DE LA LIBERTAD CONDICIONAL Y A PRUEBA

ART. 48^o El menor podrá disfrutar condicionalmente de la libertad, siempre que hubiere mostrado una enmienda-afectiva. Sólo el consejo paternal podrá decretar dicha libertad.

ART. 49^o La Granja Industrial Juvenil de Recuperación a través de sus órganos cuidará de la vigilancia del libertado, cuando así proceda fijando las reglas de conducta que estime convenientes, como la obligación de aprender un oficio, la de permanecer en determinado lugar, o la de abstenerse de bebidas alcohólicas. Si dentro de un año a contar de la libertad infringiere el menor las reglas de su conducta impuestas o si de cualquier otro modo abusare de su libertad. La Granja Industrial Juvenil de Recuperación, con autorización del consejo paternal llevará a cabo el reingreso del menor al departamento que corresponda en dicha Granja. En caso contrario la libertad será definitiva. En todo caso se procurará que los padres o demás parientes del menor se hagan cargo de los gastos que demande el sostenimiento y educación del menor que goce de este beneficio.

ART. 50^o Si el estado del menor de dieciséis años exigiere un tratamiento especial, por ser enfermo mental, ciego, sordo, mudo, epiléptico, alcohólico o tóxico-mano, o si se encontrase retrasado de sus facultades mentales o morales, el consejo paternal ordenará que se le someta a un tratamiento adecuado.

ART. 51^o Durante el tiempo de su reclusión el menor estará-

obligado a trabajar de acuerdo con sus facultades. - El trabajo de los menores reclusos tendrá por finalidad fundamental su educación y readaptación.

ART. 52º Si el menor cometiere durante su internamiento una grave infracción o demostrase alguna temibilidad, se le aplicará la medida tutelar correspondiente con las atenuaciones que procedan a juicio del consejo paternal.

ART. 53º La Granja Industrial Juvenil de Recuperación cuidará de que entre los infractores menores de dieciséis años, se establezcan las clasificaciones respectivas para evitar la contaminación de los menores que no representan peligrosidad con reincidentes o habituales.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Se derogan las disposiciones de los códigos penal y de procedimientos penales, así como la ley orgánica del poder judicial, que se refieren a medidas tutelares para menores, procedimientos en causa para menores y organización y competencia de los tribunales para menores.

SEGUNDO: El tribunal para menores que funciona actualmente en la capital del estado pondrá desde luego a disposición del consejo paternal los archivos y procesos que se encuentran en estado de instrucción.

TERCERO: El consejo paternal emitirá los dictámenes que procedan en las causas ya iniciadas, con arreglo a las disposiciones de esta ley, con base en las investiga

ciones que obren en los expedientes relativos y en las que se practiquen si es necesario en un plazo de 20 días contados a partir de la fecha en que reciban los procesos.

CUARTO: Los reglamentos de esta ley que expida el ejecutivo determinaran el funcionamiento administrativo - interno de la Granja Industrial Juvenil de Recuperación. El propio ejecutivo podrá disponer que en lo administrativo funcione como auxiliar de la Granja un patronato integrado por personas e instituciones que se interesen en la protección de los menores para incrementar los bienes y facilidades con que cuente para su servicio la Granja, expidiendo así mismo los reglamentos de dicho patronato.

QUINTO: Esta ley comenzará a surtir sus efectos 30 días - después de su publicación en el periodico oficial "El Estado de Jalisco".

Guadalajara, Jal., a 28 de Julio de 1958.

C A P I T U L O I V

EL TRABAJO SOCIAL Y LA FUNCIÓN DEL TRABAJADOR
SOCIAL EN LA REHABILITACION DEL MENOR DELINCUENTE

A.- TRABAJO SOCIAL

a) Definiciones

Cuando ejercemos la carrera de trabajo social tenemos que comprender que esto supone una gran responsabilidad moral, por lo que es conveniente analizar sus objetivos tanto-- como sus medios para realizarlos.

Para lograrlo debemos empezar por analizar sus - principios básicos, su punto de partida, su fin, y sus concep- tos.

"El trabajo social es la acción constante, reflexiva y solidaria para desarrollar actitudes de seres solidarios en la realidad concreta que les toco vivir".

EDGAR MACIAS GOMEZ

"Es un hacer provisional que estudiando las si -- tuaciones problemas traduce necesidades sociales en acciones- concretas..

NATALIO KISRENUAW

"El trabajo social es una profesión que gradualmen- te se amplía y profundiza; que posee un acervo propio de concimientos específicos y transmisibles; campos de acción bien- definidos y disciplina y métodos propios".

GORDON HAMILTON

Analizando las distintas opiniones podemos decir que: el trabajo social es la carrera profesional que se encarga de es

tudio al hombre y sus problemas, para tratar de hacerlo de ellos educándolo y orientándolo, tomando en cuenta sus potencialidades y con su armonía relación con las instituciones gubernamentales para el desarrollo del país y de la propia supe-
ración personal.

b).- *Objetivos y Principios básicos.*

El principal objetivo del trabajo social es resolver científicamente y prácticamente, sobre una base individual o colectiva los conflictos que surgen para los diversos problemas socio-económicos.

Entre los principios básicos del trabajo social tenemos:

- Aspiran a lograr el desenvolvimiento normal entre las relaciones entre los miembros de la comunidad. Este principio tiende a suprimir la explotación de unos hombres por otros, y a buscar, como ideal máximo la cooperación y ayuda mutua.
- Desarrollar al máximo las capacidades innatas de los individuos con el propósito de hacerlos útiles a sí mismos y a la sociedad.
- Descartar la existencia de personas "dependientes" de otras, bien sea económicamente, moral o intelectualmente.

Reconocemos que el ser humano tiene una debida dimensión, la personal como individual y la comunitaria o social, esto quiere decir que el ser humano no es susceptible de realizarse y perfeccionarse solo.

Se afirma el derecho del ser humano de encontrar en la sociedad las condiciones necesarias para que el se realice.

Para lograr sus objetivos el trabajo social tiene sus propias técnicas y métodos.

c).- Métodos del Trabajo Social

"Método significa el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas preñadas de antemano o aptas para alcanzar un resultado propuesto". (1)

En el trabajo social se distinguen tres tipos de métodos:

El individual o trabajo social casos

El trabajo social de grupo

El desarrollo de comunidad.

Aunque estos métodos no son tampoco exclusivos del trabajo social, constituyen el fundamento de su técnica, cada uno tiene su campo de aplicación.

d).- Técnicas del Trabajo Social

"La técnica no es el camino como el método, sino el arte o manera de recorrer ese camino". (2)

Los pasos que se siguen tanto en caso, grupo o comunidad son: investigación, diagnóstico, pronóstico, plan, tratamiento y evaluación.

Como ejemplo de técnicas tenemos:

(1) "Introducción a las Técnicas de Investigación Social".

(2) Ezequiel Ander - egg

Editorial Humanitas, Pág. 44

Encuestas: Técnica de recopilación de datos más utilizada para las investigaciones sociales.

Entrevista: La entrevista es el método por excelencia en el campo de investigación social, es un método directo que reclama la comunicación de 20 ó más personas que comparten un problema mutuo.

Observación: Como técnicas de investigación consiste en ver y oír hechos y fenómenos que se desean estudiar.

Técnicas Audiovisuales: Como pueden ser el cine, láminas, rotafolio, sociodramas, juegos educativos, etc. Además se encuentran otras técnicas como: los tests, la sociometría, etc.

Trabajo Social de Casos

Es el método del trabajo social que estudia individualmente la conducta humana a fin de interpretar, descubrir y encauzar las condiciones positivas del sujeto y debilitar o eliminar las negativas, como medio de lograr el mayor grado de ajuste y adaptación entre el individuo y su medio circulante.

MARIA C. CASTELLANOS

"Es la serie de procesos que desarrollan la personalidad de cada individuo a través de ajustes efectuados conscientemente y realizados en las relaciones de los hombres con el medio en que viven".

MARY RICHMOND

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Si el trabajo social tiene como individuo en cuanto forma parte de un grupo o en cuanto vive en una comunidad. Por ello el trabajo social debe fijar su atención en el estudio de la conducta individual y en las relaciones humanas; -- así mismo en la comprensión inteligente de las necesidades integrales de los seres humanos, de sus capacidades, límites y del influjo que ejercen sobre ellos los factores económicos, los valores culturales, así como también las características del individuo.

El trabajo social de casos teniendo como finalidad la solución de los problemas de una persona y el grupo en el que se desenvuelve requiere generalmente de modificar el medio ambiente para lograr esta meta, y utilizar el método de grupo y de comunidad para lograr esta modificación.

Trabajo Social de Grupo

"Es un método del servicio social que ayuda a los individuos a mejorarse en su funcionamiento social a través de intencionadas experiencias de grupos y a manejarse más eficazmente con sus problemas personales, de su grupo y de su comunidad".

GISELA KONOPKA.

"Es un método de educación social en el que los miembros del grupo son educandos, educadores y material didáctico, actuando en un proceso de interrelación."

SLABSON SAMUEL R.

El trabajo social debe tratar que cada miembro se convierta voluntariamente en un activo participante de la vida grupal. Todo grupo tiene un esquema de participación parti

cular. Este dirige a todos los demás. Puede ser en dos direcciones, cuando dos de los miembros participan activamente. - Puede ser multi-direccional si todos los miembros se dirigen unos a otros.

Mientras más amplia es la participación entre los miembros de un grupo, más profundo será el interés, la concientización y el grado a que se someta.

Desarrollo de la Comunidad

"Es un proceso por el cual los esfuerzos de un pueblo se unen con el de las autoridades gubernamentales para buscar el progreso económico, social y cultural para lograr el progreso del país". [3]

El desarrollo de la comunidad es un proceso que se supone de cambios. Entenderemos por cambio social: la habilidad de los individuos y los grupos para abandonar costumbres antiguas y adoptar nuevas técnicas o ideas que se traducirán en progreso y superación tomando en cuenta los recursos naturales, humanos y materiales con que cuenta esta comunidad, así como también sus carencias y necesidades.

El cambio social es la característica fundamental de la sociedad. El desarrollo de la comunidad es la intervención consciente de cambio. Este cambio tiene que producirse con la participación de los miembros de la comunidad. No se partirá solamente de lo que el trabajador social vea y sienta que es la problemática de la comunidad, sino que se partirá también de los problemas sentidos por la comunidad y el interés que tengan por solucionarlos para lograr así que ellos mismos sean los agentes de su propio progreso y desarrollo; -

[3] "Apuntes Inéditos de Desarrollo de la Comunidad" 3^o T.S.
Catalina Cortéz U.A.G.

conociendo su realidad y utilizando sus recursos.

B.- Función del Trabajador Social

a) Correctiva

Es la intervención en la realidad con fines de - eliminar las causas que impiden y dificultan el desarrollo del individuo grupo o comunidad.

La función correctiva aplicada al problema de delincuencia de menores será romper el círculo de causas que predisponen al menor a delinquir.

Para el proceso de corrección es necesario quitar al joven del medio que está propiciando su corrupción, y tratar de corregir su círculo donde se desenvuelve, ya que sería lo ideal que el joven se rehabilitara dentro de su familia y por consiguiente en la misma sociedad.

Esto se lograría con la acción de la trabajadora social y su equipo de profesionistas como: sociólogos, antropólogos, personal médico, psicólogos, etc.

Pues nos encontramos que en ocasiones los centros de rehabilitación resultan contra productores ya que en dichas instituciones no se les brinda el cariño y apoyo que pueden brindar el medio familiar.

Cuando vemos que la familia no ayudará al joven a su completa rehabilitación, utilizamos como última instancia los centros de rehabilitación que existen en Guadalajara, mis mos que han sido mencionados.

Por lo que podemos concluir que al corregir educamos y al educar prevenimos.

b) Educativa

El objetivo del trabajo social son los problemas y las necesidades de los seres humanos, y crear conciencia sobre esas necesidades y problemas, educándolos en un proceso simultáneo para que cristalice en una contribución positiva, haciéndolos sentir que ellos son los arquitectos de su propia vida.

Para lograr una verdadera transformación de las personas, es necesario educarlas, capacitando y orientando, para que ellos mismos sean los propios agentes de su superación y de esta manera no crear dependencia hacia el trabajador social y el día que éste se retire, las personas continúan desarrollándose, conociendo sus limitaciones y potencialidades.

Esa es la única forma como los individuos y los pueblos pueden alcanzar el progreso.

Educar significa "sacar fuera" lo que personas llevan por dentro. Al educar por lo tanto es imprescindible el más absoluto respeto por la personalidad de cada quien para que sea ella misma quien logre su propio perfeccionamiento y desarrollo.

Por lo que el trabajador social tiene que conocer:

- Al hombre como ser humano con su propia dignidad
- Comprender y analizar el medio ambiente
- Analizar las aptitudes y limitaciones de ese ser humano.
- Determinar las causas de los grandes problemas sociales.
- Los recursos con que cuenta el trabajo social, la persona y las instituciones.

En los menores delincuentes y jóvenes con conducta antisociales que se encuentran en las instituciones especializadas para su completa rehabilitación, deben de tomarse en cuenta los tipos de educación para que sea verdadera su reincorporación a la sociedad. Ya que debido a la falsa jerarquización de los valores y conjuntamente con las causas o motivos que los orillan a delinquir, dan por resultado sus pocas ganas de reincorporarse de nuevo a esa sociedad.

Por lo que es importante mencionar los tipos de educación que es necesario que exista en una causa de rehabilitación, junto con el equipo de profesionistas necesarios para capacitar y orientar en lo referente a la educación, que tiene como fin, la completa rehabilitación del menor delincuente.

Educación Moral

El fin de la educación moral es la bondad. Los medios de los que se vale es la efectividad o educación al amor. Tanto a los padres, a los hermanos y a la misma sociedad. Formación de la voluntad, utilizando el propio control, razonando antes de actuar, midiendo las consecuencias, luchar contra las tentaciones y formación de la conciencia moral, recta, -- cierta y debida.

Educación Religiosa

Religión es unir (o estar unidos) esta unión será con un ser superior a nosotros, al ser que nos uniremos eternamente el día de nuestra muerte, -- si hemos llevado una vida recta --, es por esto que las religiones sirven para frenar al -- hombre de su maldad intrínseca; por la cual somos hombres no -- dioses.

Educación Intelectual

La educación intelectual tiene como objeto el conocimiento de la verdad, para lograrlo podemos utilizar la investigación y la observación, para que el joven desarrolle sus potencialidades por medio de juego de creación, lectura, viajes y excursiones, dinámicas de grupo, utilizar los medios de difusión; cine, radio, T.V., etc., para que aprendan a profundizar, evaluar, resolver, analizar, sintetizar los problemas que se les presenten, y además saber expresarse bien, pues " a más riquezas de vocabulario, mayor riqueza de pensamiento".

Esto se puede lograr en la escuela que los niños tienen dentro de las mismas instituciones.

Educación Estética

Tiene como objeto la belleza, que puede ser la física: como un paisaje y la propia naturaleza, la belleza moral o espiritual que se encuentra en las personas; y la belleza material o arte.

Para lograr esto se pueden llevar a los jóvenes al campo a organizar la observación de la naturaleza, haciéndolos ver la participación del ser. Como también visitar museos, exposiciones educando el buen gusto, la limpieza y orden.

Educación Técnica

Su principio "máximo rendimiento con el mínimo de esfuerzo", los medios para conseguir esto: la habilidad, estudio y consejo profesional.

Por eso es tan importante la existencia de talleres como: carpintería, sastrería, soldadura, etc., dentro de las instituciones de rehabilitación para menores.

Educación Económica

Su fin es intentar proveer adecuadamente bienes para las satisfacciones generales del hombre. Sus medios de aprender a administrar bien el dinero, con la ayuda del estudio y saber prescindir de cosas superfluas.

Educación Física

Su fin es que el hombre utilice su cuerpo al servicio del espíritu. Los medios de los que nos podemos valer son: el deporte, gimnasia, alimentación balanceada, dormir ocho horas diarias, descanso y esparcimiento.

Educación Social

Vendría a ser el complemento esencial para la completa capacitación que el joven necesita para reincorporarse a la sociedad. Su fin es el servicio, cooperación; sus medios serán el completo desarrollo del sentido social, apreciando a las autoridades el amor a la patria y sus cumplimientos como ciudadanos. Y crear una verdadera conciencia que ellos serán el futuro de la nación.

La función del trabajador social deberá ser siempre educativa, de capacitación y orientación; dando más importancia a la terapia que al castigo, vigilando el buen trato del menor y que este se mantenga ocupado el mayor tiempo posible; brindándoles la orientación adecuada, convenciendo al menor que se le está ayudando a resolver su problema y no se le está castigando y lograr así que éste acepte los tratamientos de los diferentes profesionistas encargados de las sesiones: médico social, psicológico y psicopedagógica. Orientándolo sobre la conducta establecida por el reglamento interno de la institución y al cual deberá apegarse. Intentar que -

Los propios menores descubran sus aptitudes latentes hacia el desempeño de un oficio que en el futuro les sirva como medio de sostén. Vigilar y ayudar al menor en sus tareas escolares para inculcarles el espíritu de estudio.

Esto se lleva a cabo mediante la utilización de los métodos de trabajo social de casos y grupos, utilizando las técnicas de la observación de conducta, entrevista.

Y la investigación como primer paso metodológico en cualquier acción profesional.

Otra labor será la prevención de la delincuencia de menores, que lo trataremos en el siguiente punto:

c) Preventiva

Prevenir, hacer conciencia y educar a la sociedad, para que no exista o sea casi nulo el problema de la delincuencia de menores en nuestro país.

La labor de la trabajadora social dentro del campo de la prevención de este problema social y cualquier otro valiendo de los recursos existentes y utilizando los métodos y técnicas adecuadas.

Será la de la educación y orientación de la familia y los jóvenes. Para lograr estos objetivos sería imprescindible mencionar el método del desarrollo de la comunidad; organizando a esa comunidad, dividiéndola por sectores, aprovechando las escuelas, los centros de reunión, como canchas deportivas, clubes sociales, iglesias, etc. y conjuntamente con un equipo de profesionistas dar pláticas, conferencias de información de cuales son las principales causas del problema para orientar a la familia, campañas a los maestros de escuela.

las a fin de lograr una mejor organización familiar, mejoramiento de vivienda, una completa recreación, verdadero aprovechamiento dentro de las actividades escolares y demás necesidades tenidas por las personas de la comunidad, buscando la participación activa de cada miembro de la comunidad, para que cada quien dependiendo de sus quehaceres así sean políti cas educativas, laborales, caseras, etc. den su cooperación.

Los padres de familia y los maestros de escuela son las personas que ami ver son los que más pueden ayudar a prevenir este problema.

Por último podemos concluir que la organización de la comunidad es un proceso social que tiene como objeto ayudar a los individuos y los grupos a solucionar los problemas, utilizando para ellos sus propios recursos.

Cuando cierto número de personas tienen necesidades e intereses similares por lo general se agrupan y al unir sus esfuerzos, conseguimos más fácilmente la solución de sus problemas.

Las comunidades dan por consiguiente agrupaciones dinámicas que encierran potencia y fuerza, creadores que emanan de los miembros que la integran, por eso es posible lograr con la ayuda del trabajador social, prevenciones, cambios, impulsan y orienten su desarrollo y organizar el esfuerzo cooperativo para lograr el bienestar social.

d) Rehabilitación

Para lograr la rehabilitación del menor delincuente es necesario que este se encuentre integrado en su familia y que ésta no represente un medio negativo para él.

Siendo la familia en muchas ocasiones la causa principal de la conducta antisocial del menor; es preciso orientarlo para cuando el menor se incorpore a Esta. Por lo tanto, -- respecto al grupo familiar el trabajador social deberá tratar de localizar a los familiares del menor. Que al regresar al hogar vean al joven con cariño y por medio de la labor del trabajador social, concientizar a los familiares de que deben de tratar adecuadamente al menor para que éste en su hogar en cuentre seguridad y cariño.

CONCLUSIONES

En lo referente al marco conceptual, creo que debe haber dentro de las instituciones reajuste y unificación de criterios, es decir que todos hablemos el mismo idioma y tengamos claro el problema de la delincuencia y lo que ella implica, así mismo conocer sus principales causas para poder corregírla y evitarla.

Para empezar a tratar al joven, será necesario romper con el círculo vicioso de causas que lo predisponen a la conducta antisocial, en donde juega el papel más importante la familia, ya que en ella es donde el joven forma su personalidad y que sería lo ideal que dentro de ella se rehabilitara - en lugar de ser enviado a un centro de rehabilitación en donde será muy difícil encontrar todo el amor, respeto, honradez y educación que el necesita para su reintegración a la sociedad.

Sólo en casos necesarios envían a éstos a los centros existentes, mismos que para que cumplan eficazmente sus objetivos es necesario personal adiestrado, capacitado y consciente del problema que se trata.

Dentro de las instituciones es necesario excluir la idea del castigo, para poder llevar a cabo un trato adecuado, con paciencia y comprensión y lograr así un resultado favorable.

El trabajador social deberá ser correctivo, educativo, con la finalidad de lograr la readaptación social de los menores, valiéndose de los recursos existentes dentro de la institución de la comunidad, del menor y su familia, utilizando métodos y técnicas adecuadas según el caso, ya sea el método de casos, grupo y comunidad. Dándole mayor importancia a este áltimo en la prevención de este problema.

La trabajadora social debe buscar la cooperación de los padres de familia, de instituciones que prestan servicio social y de la sociedad en general.

La escuela como aliada de educación junto con los padres de familia, con un más amplio campo de acción conjunta busquen las soluciones a los problemas que afectan el cabal desenvolvimiento de los menores y el problema se reduzca al mínimo.

Siendo la educación moldeadora de la mente y el carácter del hombre, y por consecuencia de su conducta.

BIBLIOGRAFIA

- DELINCUENCIA INFANTIL EN MEXICO
José Angel Ceniceros y Luis Garrido
Ediciones Botas
México, 1936.
- LA DESNUTRICION DEL MEXICANO
Gravioto Joaquín
Fondo de Cultura Económica
México, 1974
- HAMBRE Y SUBDESARROLLO
Vázquez Hernández Angela
México, 1970
- LA DELINCUENCIA DE LOS ADOLESCENTES
Berthly Lydia
Revista Mexicana del Derecho Penal
No. 7 México, 1962
- LA INADAPTACION INFANTOJUVENIL
Revista Messis Año 4 N° 5
México, 1974
- LA DELINCUENCIA DE MENORES EN MEXICO
Luis Rodríguez Manzanera
- LES PRODIGIENES VICTOIRES DE LA PSYCHOLOGIE
Daco Pierre
France, 1955
- NEUROANATOMIA CORRELATIVA Y NEUROLOGIA FUNCIONAL
Joseph G. Chusín (1974)
- SCHIZOPHERENIE ET DELINQUANCE JUVENILE
Picae Jacob (1973)

- EL MENOR DELINCUENTE
Lara Chavarría C.
México, 1955

- EL PERFIL DEL HOMBRE Y LA CULTURA EN MEXICO
México (1952)

- DELINQUENCY AND OPORTUNITY
Edward y Ohlin
(1952)

- PSICOLOGIA DEL MEXICANO
Gómez Robledo José
México, 1972

- PRIMER CONGRESO SOBRE EL REGIMEN JURIDICO DEL MENOR
Margona Elisa
(México 1973)

- INFLUENCIA DE LA TELEVISION EN LA CONDUCTA
INFANTIL DEL ADOLESCENTE
México (1973)

- INTRODUCCION A LAS TECNICAS DE INVESTIGACION
SOCIAL
Ezequiel Ander Egg
Editorial Humanitas

- APUNTES INEDITOS DURANTE TODA LA CARRERA
DE TRABAJO SOCIAL.